Miércoles 10 de Setiembre de 1873 — BUENOS-AIRES — Año II—Núm. 511

IMPRENTA
Y oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

SUSCRICION
Por un mes........ Ps.
Por semestre .... " 150
Por un año.......... " 280

Administrador—Fernando Pozzo | Propietario: Angel Plaza Montero | Regente y Editor—Juan P. Centeno

Almanaque

HOY 10—San Nicolás de Tolentino, confesor, y Santa Domitila.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 3 dias vista sobre las Sucursales de Dolores, S. Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos m|c: y en metálico 18 pesos fuertes para arriba: estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de la entrada al depósito. Los intereses no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital é intereses. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes, ó en el momento de retirarse el depósito. No se entrega ningun depósito, sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

El Banco descuenta, tres veces en la semana, letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 90 dias; y tambien PAGARÉS DE COMERCIO desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados INTEGROS á su vencimiento.

COBRA

En el descuento de metálico y moneda corriente el........6 p.% al año

ABONA

A los depósitos á premio en metálico moneda corriente el........5 p.% » »

ABONA

A los depósitos comerciales el........2 p.% » »

PRÉSTAMO AL ARTESANO

Desde 3,000 pesos m|c. hasta 20,000 con una sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio,
Secretario.

JOSÉ DE CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista..........6p% al año
A plazo fijo de 30 dias..........6½ »
» » » 60 » ....7 »
» » » 90 » ....8 »
A plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta etc. 15 p%.
Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.
Letras—Se dan y toman sobre Londres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.

BANCO ARGENTINO

35—San Martin—35

Presidente.
Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Director General.
D. Anacarsis Lanús.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente á la vista.......... 7 % anual
En id id con 30 dias de aviso..... 8 % »
A plazo fijo de 60 á 90 dias.......... 9 % »

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE:

En metálico y moneda corriente 15 % anual.
Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y moneda corriente.
se abona.................6 « «

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, Junio 1° de 1873.
A. Marcó del Pont.

Banco Mercantil del Rio de la Plata.

85—RECONQUISTA—85.
Capital autorizado..... lbs. 1.500,000
Capital suscrito..... lbs. 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES
Director—Sr. D. Samuel B. Hale.
« « « Ambrosio P. Lezica
« « « Cárlos P. Lumb
« « « A. U. Makinlay.
« « « Noberto de la Riestra.
Director Gerente—Sr. D. Federico Wanklyn.

Desde la fecha la tasa de intereses será como sigue:

SE ABONA
En cuenta corriente á la vista.......... 4 p.%
« « con 15 dias de aviso.. 8 p.%
A plazo fijo de sesenta dias.......... 7 p.%
« « de noventa dias.......... 8 p.%

SE COBRA.
En cuenta corriente.......... 15 p.%

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar de la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Marcelino Campanella, ya en concepto de herederos ó acreedores para que en el término espresado comparezcan ante S. por conducto del secretario que firma á deducir sus acciones en forma, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires Setiembre 1 de 1873.
Leandro Garcia.
Defensa 74.
No. 5 s2 30p v6o

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado (Largo) aguas arriba, márjen izquierda, 12 cuadras de fte á este arroyo, por todos sus fds hasta los bañados linda por el fte, arroyo en medio con D. Miguel D., por su fdo. con los bañados por un costado con D. José Monsalvó y por el otro con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á D. Manuel Bernardino el derecho de posesion que de él solicita. San Fernando Julio 29 de 1873. **Desiderio Chafuen** Ebno. P.
2158 jl30 40p v12set

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Lucia Birois ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro del término de 30 d. contados desde la fecha ante SS. por conducto del que suscribe Defensa 70 2° patio, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Bs As Agosto 5 de 1873. **Jose I. Robles.**
2199 ag5 30p v8s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador M. del Carril se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Elouteria Chiclana á fin de que en el espresado término concurran á su juzgado y secretaria del que firma á deducir sus acciones. Bs. As Agosto 2 de 1873. **Enrique Alcobendas**
2194 ag5 30p v8s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Josefa Fernandez para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma se presenten ante SS. á deducir sus acciones en forma ya sea en el concepto de herederos ó acreedores bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Bs. As. Agosto 4 de 1873. **Mariano Andrade.** Defensa 74.
2201 ag6 30p v9s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Guiachello, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Bs. As. Agosto 5 de 1873. **Mariano Andrade.**
2200 ag6 30p v9s

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Faustina Ferro, ya sean como herederos ó acreedores á efecto de que dentro del citado término se presenten por su Juzgado y secretaria del escribano que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Agosto 13 de 1873. **Pardo.**
2247 a22 30p v25s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges D. Francisco Arate y Da. Vicenta Esquivel, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias de la fecha, se presenten al Juzgado de SS. y secretaria á cargo del infrascrito á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires Agosto 1° de 1873.
Manuel Llames Oliver.
Escribano Secretario.
2235 ag19 30p v22st

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Doctor Don Salvador M. del Carril, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados, por fallecimiento de los cónyugues D. Nicolás Medina, y Doña Leonor Bravo, ya sean como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Setiembre 3 de 1873. **Gregorio Ruiz** Escribano P. y Secretario.
N 9 s3 30p v5ot.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Doctor Don Amanci Pardo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Villaverde ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante SS. por conducto del que suscribe, Defensa 70, segundo patio, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 23 de 1873. **Jose Ignacio Robles.**
N. 14 s3 30p v5oct.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha ordenado se cite llame y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Tomas Trillo, á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su Juzgado, por medio de la oficina del escribano secretario, que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Bs. Aires Julio 26 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
2176 l v4s

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Antonio Dez ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoría y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Julio 31 de 1873. **Felix Sagasta.**
2182 ag2 30p v5st.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Salvador Maria del Carril se cita, y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Carlos Williams ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de su Señoría y Secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Agosto 20 de 1873. **Mariano Andrade.**
2180 ag2 30p v5st.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza todo los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Juan Benitez Da. Bernaidina Alfonso Da. Hipólita Alvarez D. Benito D. Segundo y D. Fermin Benitez y Da. Nicolasa Benitez de Pacheco ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante SS. por conducto del escribano secretario que suscribe Defensa 74 deducir sus acciones, Bs. As Agosto de 1873. **Faustino Miñonds.**
2189 ag4 20p v7s

Los que se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte de D. Juan Inchauspe, se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez por intermedio del escribano que firma Defensa 74 á deducir sus acciones en forma, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs As Julio 15 de 1863. **Natalio A. Ponce**
2174 ag1 v4st

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se procederá á la venta en remate público en el Juzgado de Paz de la Ciudad de Mercedes en los dias 15, 16 y 17 del entrante mes de Setiembre de 3 solares de terreno de la propiedad de D. Guillermo Bello 2 baldios y el otro con una casita avaluada en todos sus ramos en la suma de 20,000 $ m|c no admitiéndose oferta que baje de las 2|3 partes que son 13,333 $ 2 (P m|c, Las personas que se interesen pueden ocurrir. Por mas pormenores á la Secretaria á cargo del que firma. Buenos Aires Agosto 16 de 1873.
Nicanor Repetto.
2234 a19 30p v22s

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Wenceslao Pacheco ha dispuesto se notifique á Don Manuel R. Oliver la sentencia recaida en la demanda que por cobro de pesos le sigue Doña Maria Lorenze de Rodriguez, cuyo tenor á la letra es el siguiente—Y vistos: Por los fundamentos del escrito fojas setenta y una no ha lugar á lo solicitado en el de fojas setenta; y resultando de los presentes autos respecto á la cuestion principal seguida por Doña Maria Lorenze de Rodriguez contra el capitan Don Manuel R. Oliver por cobro de trece mil trescientos pesos moneda corriente.—Primero—que tanto de las actuaciones seguidas por la demanda ante el Gobierno Nacional que corren de fojas una á seis de este espediente como de lo informado por el Ministerio de la Guerra de fojas 53 á cincuenta y seis en virtud de la peticion de fojas veinte del demandado Oliver aparece justificado que este recibió la cantidad que le demandaba la señora Lorenze de Rodriguez. Segundo, que del certificado del actuario corriente á fojas diez y ocho consta que el demandado, no ha presentado mas pruebas que el documento privado, de fojas diez y nueve el cual fué desconocido por la parte de fojas veinte y una vueltas, por cuyo motivo carece de valor en juicio; y considerando que las aseveraciones del demandado al contestar la demanda de fojas nueve no han sido justificadas, no obstante corresponderle á él la prueba segun lo dispuesto en las leyes una y dos titulo catorce, partidas terceras como que negada la duda afirmaba haber pagado á la Señora Lorenze la suma que motiva la demanda y aparece de autos evidentemente recibido por él. Pero teniendo en consideracion tambien que la demandante Doña Lorenze de Rodriguez confiesa en el escrito de fojas primera que como prueba de su buen derecho ha presentado en este juicio: estaba obligada á pagar á Don Manuel R. Oliver la cantidad de nueve mil pesos moneda corriente. Fallo condenando á este al abono de los cuatro mil diez y seis pesos que resultan de lo percibido por el demandado segun el referido informe de fojas cincuenta y cinco vuelta á cincuenta y siete vuelta descontados los nueve mil que debió percibir segun convenio con Doña Maria Lorenzo Rodriguez y ademas le condeno tambien en los intereses devengados desde la interpelacion hecha ante el Gobierno, costas y costas del presente juicio. Y definitivamente juzgando así lo pronuncio mando y firmo en Buenos Aires á nueve de Septiembre de mil ochocientos setenta y dos. Repóngase estas fojas. H. Martel. Lo mandó y firmó el señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel en Buenos Aires á nueve de Septiembre de mil ocho cientos setenta y dos y doy fé.
Alejandro Miñones.
2259 ag26 8p v5st.

Por manadto del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes, quedados por fallecimiento de D Melchor Huro para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente edicto, comparezcan ante el Juzgado de SS é intermedio de la oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 25 de 1873. **Dario Beccar**, Escribano Secretario, Defensa 78.
2257 a25 30p v 8s

HEREDEROS Y ACREEDORES DE D. SECUNDINO ALMARAZ
El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Secundino Almaraz para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Agosto 30 de 1873. **Nemecio Zanoletti.**
s1 30p v4Ot

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en civil doctor D. Wenceslao Pacheco, se cita á todos los acreedores del concurso de Jorus Raceda, á fin de que concurran á la sala del Juzgado el Viernes cinco del presente mes á las dos de la tarde con el objeto de proceder al nombramiento de Sindico en razon de haberse aceptado la renuncia hecha por el Doctor Moyane. Buenos Aires Setiembre 1° de 1873.
Manuel Llames Oliver
Escribano secretario.
S 1° 5p v6.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Valentina Fernandez y Marcela Aldana ya sean como herederos para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento, Buenos Aires Agosto 28 de 1873.
Nicanor Repetto.
st 1° 30p v1ot.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama, y emplaza á D. Pascual Cruz, y Da. Eugenia Beltran ó sus herederos, para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribo, dentro del término de quince dias, á hacer valer sus derechos, en su espediente seguido por D. Juan Silva produciendo informacion, para acreditar la propiedad de un terreno en el partido de San Fernando, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 29 1873. **Nemesio Zanoletty.**
2271 ag29-30p v14 st.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Doctor Don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Aldeo Rocha, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias de la fecha, comparezcan ante el juzgado de SS. y Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Agosto 29 1873. **Alejandro Miñones.**
2263 ag28-30p v31st.

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. Don Wenceslao Pacheco, ha dispuesto á solicitud presentada por D. José B. Victorica como apoderado de Don Gavino Bravo pidiendo una segunda copia de la Escritura que Don Domingo Romero otorgó el 22 de Enero de 1839 ante el Escribano D. Pedro Monlafio á D. Transito Villegas,—se cite previamente al espresado D. Domingo Romero en dos periódicos por el término de 8 dias para que comparezca ante el Juzgado de su Señoría y secretaría del que suscribe á tomar en este asunto la intervencion que le compete para espedirse al testimonio solicitado. Buenos Aires, Agosto 27 de 1873. **Alejandro Miñones.**
ag28-8p v1st.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Doctor Don Aurelio Prado, se cita á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los finados cónyugues D. Francisco Salamanca y Da. Remedios Caballero, ya sean como herederos ó acreedores, á deducir sus acciones ante este Juzgado y Secretaria á mi cargo, en el término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Agosto 27 de 1873.
Félix Sagasta.
2269 2a28-30p v31st

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado (Calaveras Grandes) aguas arriba márgen izquierda en el paraje conocido por Cerrito compuesta su estension de 36 cuadras de fte á este arroyo, por todo sus fondos hasta los bañados, el que linda por el fte con el citado arroyo, por un costado con don Julian Madariaga y Ca. y por el otro con terrenos desiertos se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Nicolas Ambrosini D. Juan Raggi y don Bernardo Sarrousé el derecho de posesion que de él solicitan como desierto. San Fernando Julio 24 de 1873. **Desiderio Chafuen**, E. P.
2145 jl28 40p v8st

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. don Aurelio Prado se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedado por muerte de don Julian Duvarrán ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs As Julio 31 de 1873, **Félix Sagasta.**
2173 ag1 v4st

Por dispocicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza, por el término de 30 dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cárlos, Damian y Carolina Saavedra, don José Maria Herrera, y Da. Nicolasa Cuestas ya sea en concepto de herederos ó acreedores á fin de que dentro del término indicado comparezcan ante SS. y escribano que firma á deducir las acciones que crea convenirles apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires Agosto 18 de 1873.
Leandro Garcia.
2231 a18 30d v21s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santos Perez y Da. Melchora Balenzuela ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de SS, y oficina del que suscribe Defensa 76 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs. As. Agosto 7 1873. **M. Perez Gomar.**
ag 9 30p v12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Dolores Farias ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Agosto 12 de 1873. **Nicanor Repetto,**
2217 ag13 30p v16st

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Juana Honores á fin de q' dentro del término de 30 dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, Buenos Aires, Agosto 12 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
2214 ag13 30p u16st

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha ordenado se cite, llame y emplaze á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Benita Honores á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Agosto 12 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
3214 ag13 30p v17st

Por disposicion de Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contarse desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Gerónima Alvarez ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten á deducir sus acciones en forma por la oficina del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 14 de 1873. **Mariano Andrade.**
2210 a14 3°p v17s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Juan Silva y Metilona Fobai ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias comparezcan al Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 18 de 1873.
Manuel Malmierca.
E. S. Defensa 74
2237 a18 30p v21

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á los herederos ó acreedores de don Bernabé Fernandez para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de su Señoria oficina del Escribano Secretario Bartolomé Martin Defensa 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar á derecho si asi no lo verifican. Buenos Aires Agosto 16 de 1873.
Bartolomé Martin.
ag15 30p v20st.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Demaestres para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe calle de la Defensa No. 74, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires Agosto 14 de 1873.
Bartolomé Martin.

El Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Lorenzo y D. G. Lasalle para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe, dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Agosto 16 de 1873
2223 **Nemesio Zanoletti.**
a19 30p v22

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Enrique J. Ropes ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de SS. y oficina del que suscribe Defensa 76 bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Agosto 20 de 1873. **M. Perez Gomar.**
2238 a20 30p v23st

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita por el término de 30 dias, á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento, ya sean como herederos ó acreedores de D. José Navarro, debiendo deducir sus acciones por el Juzgado de SS. y oficina del infrascripto situada calle Defensa 74 2° patio.
2262 a26 30p v29s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da Justina Chiclsma para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezca ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe calle Defensa 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires Agosto 19 de 1873.
Bartolomé Martin.
2742 a21 30 v24s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da Petrona Viancarlas de Peroda ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. y por la oficina del que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 20 de 1873. **Julian Byron** Secretario.
2248 a21 30d v20s

HEREDEROS Y ACREEDORES DE D. PEDRO VILLAMAYOR.
El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Villamayor para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Agosto 1 de 1873. **Nemeico Zanoletti.**
2254 ag23 30p v26st

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita, á D. Martin Gisport y D. Luis F. Estapes para en el término de 6 dias de la fecha, comparezcan ante la Secretaria á cargo del infrascrito á ser notificados del auto, aprobando el remate de las propiedades que comparon á la testamentaria de Don José Planes, debiendo depositar su importe en el Banco de la Provincia para en seguida otorgarles la respectiva escritura bajo apercibimiento de dejar sin efecto dicha venta y responsabilizarlos por el menor precio que en adelante se obtuviera. Buenos Aires Agosto 23 de 1873. **Manuel Llames Oliver.** E.S.
2256 a25 6p v14

Avisos no cumplidos

ANGEL CUENCA
Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particularmente como así mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.

Los interesados pueden ocurrir á su escritorio BOLIVAR 22 1|2.

LEOPOLDO DEL CAMPO
abogado
92-CALLE DE BOLIVAR-92
Pmta.

Al Público

En el espediente iniciado por Da Fortunata y D. Flora Cejas, sobre escrituracion de un terreno solar edificado, se ha dispuesto llamar por 30 dias á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de D. Lorenzo Vera, Da. Leonarda Gallo y Da. Simona Vera, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Mercedes Agosto 28 de 1873.
J. Y. Solveyra.
Máximo A. Debout.
Secretario.
2265 a28 30p v30s

AL PÚBLICO

La Municipalidad de Mercedos, cita llama y emplaza á D. José Montenegro ó á quienes lo representen legalmente para que en el término de 30 dias contados desde la fecha presenten en Secretaria los títulos de un solar ubicado en la (Plaza Progreso) conocida por D. Benjamin Lagos bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Mercedes Agosto 28 de 1873.
J. Y. Solveira.
Máximo A. Debout.
Secretario.
2264 a28 30p o31s

EL MIERCOLES 10 DE SETIEMBRE
Remate Semanal de muebles, cuadros, pianos, carruajes, caballos, cristales—En el patio de nuestra casa Bolivar 76.
POR HIDALGO Y TORRES

TERESA MERALDI
ÚNICA PROFESORA
CONSULTACIONES

De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Meraldi, adivina el pasado, presente y porvenir; las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posée cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 287, entre Cerrito y Artes.
1921 ag4 30p v4s

LAS DILIGENCIAS
DEL COMERCIO

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias; calle de ... núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

LAS DILIGENCIAS
COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado. Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, salo todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Loncagua y Fuerto "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

Aviso municipal oficina de patentos.

Por el presente se pone en conocimiento del público, que desde el 1° de Agosto hasta el 1° de Setiembre se procederá á espender por la oficina respectiva las patentes de Reñideros de gallos, billares, canchas de pelota, de bochas, bolas, carruajes, carros, tramways y patentes para perros.

Se previene que esta patente, servirá hasta el 1° de Agosto de 1874; los infractores incurrirán en la pena que asigna la ley.

Muy notable

Habiendo los Sres. Rigolleau y Mackern hnos. (libreros) comprado al empresario de la (Guia General de la República Argentina) algun número de ejemplares de esta importante publicacion, prevenimos á nuestros amigos y al público en general que no solo la encontrarán en venta en la calle Belgrano 126, sino tambien en el establecimiento del primero Rivadavia 185 y en el del segundo San Martin 44.
La Empresa.

MIGUEL BORDENABE
Procurador Judicial
Y
REMATADOR PUBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman N. 92.
1357 30. p-pmte.

CIUDAD DE MERCEDES
ESCUELA ELEMENTAL Y SUPERIOR
DE
D. Eduardo José Vitry
COLLEJE FRACAISE

Esta escuela tan afamada por el mérito de su director y por los progresos de sus discípulos va á ser trasferida en la magnífica y cómoda casa de D. José Maria Vila.
Un preceptor de inglés, música y dibujo es esperado de Buenos Aires para el fin de este mes.
Los pupilos son el objeto de un cuidado particular viviendo en familia bajo la vigilancia de una buena madre de familia.
Los ramos de Instruccion son conformes al prorama de la Universidad.
La educacion es religiosa y liberal.
9523 a21 15p v8s

José C. Soto, procurador judicial, comisionista y rematador público, se encarga de sacar dinero del Banco Hipotecario y recibe órdenes para asuntos en el Juzgado del Crimen del Departamento del centro.
Paraná núm. 142.

A. Barran y Briet
COGNAC OTARD DUPUY
SU CONSUMO ES INMENSO, SU CALIDAD SUPERIOR
A. BARRAN Y A. BRIET, 115 CALLE CUYO 115

La maravilla
DEL SIGLO XIX.

QUIEN NO LO CONOCE
Es delicioso!

¡La palma del triunfo.
La ha obtenido

EL CÉLEBRE Y PRECIOSO
COGNAC OTARD DUPUY ES
FORTALECE Y VIVIFICA
RICO Y AROMATICO

No tiene rival en el mundo,
Que lo aplaude y lo consume

Otard Dupuy
Han descubierto!

Un verdadero elixir,
Y un admirable tónico

COGNAC OTARD DUPUY
A. Barran y Briet

COMPAÑIA DE TRAMWAYS
DE LA
"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE

Cinco Esquinas — Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche

Y

Plaza Victoria — Desde las	Y cada	Hasta
7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria — Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana

Y

Calle Callao — Desde las	Y cada	Hasta
7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Puente de Barracas — Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 30 noche

Y

Plaza Victoria — Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	11 10 noche

Puente de Barracas — Desde las	Y cada	Hasta
5 0 mañana	20 minutos	11 0 noche

Y

Calle Juncal — Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Plaza Constitucion (SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL)

Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	8 30 noche

Y

Calle Juncal — Desde las	Y cada	Hasta
7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Constitucion Y Plaza Victoria
EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes: á las 7 15 mañana; » 8 6; » 9 30; » 12 50 tarde; » 4 8; » 5 50; » 7 20; » 8 15; » 9 50.

Para la salida de los trenes: á las 8 0 mañana; » 10 30; » 2 30 tarde; » 3 30; » 4 30; » 5 30; » 7 50.

Plaza Constitucion Y Estacion Lima

A la llegada de los trenes: á las 7 15 mañana; » 8 6; » 9 20; » 12 50 tarde; » 4 8; » 5 50; » 7 20; » 8 15; » 9 50.

Para la salida de los trenes: á las 5 0 mañana; » 10 36; » 2 36 tarde; » 2 36; » 4 36; » 5 36; » 8 0; » 9 36.

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las lineas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.
(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	3 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas de itinerario habrán coches esperando á los pasageros.

2153—O. 29 y 30 n. **La Administracion.**

LÍNEA MENSUAL
DE
VAPORES ITALIANOS
ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PLATA
DE G. B. LAVARELO Y Cª

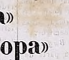

Con los siguientes vapores reales postales

«Nord América»
«Europa»
«Sud América»
«Espresso»
Norte-América

Saldrá para Génova, Nápoles y puertos intermedios el 19 de Agosto.
Precios de pasages—1.ª clase 170 pftes., 2.ª 130 id id, 3.ª 60 id id, Para carga y pasages dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO

Calle Reconquista N. 115, al lado del consulado italiano.
NOTA—La salida de Génova el 10 de cada mes.
jl 18 pm.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL
148 ARTES 148
MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas, se le regalará una de yapa; á la que mande hacer una docena de tarjetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografías que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimenciones se le regalarán dos grandes fotografías y una docena de las májicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id. abrillantadas imitacion á porcelana á 200 $ la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360 $

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.
Pmte.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Lóndres. Nº 2483—perm.

AVISO AL COMERCIO

Desde el 1° de Setiembre del presente año de 1873, de comun acuerdo queda disuelta la sociedad tipográfica de «El Mercantil» sita en la Calle Potosi No 89 y que corria bajola firma de Angel Plaza Montero y a. quedando desde esta fecha por cuenta y cargo de Angel Plaza Montero solamente y debiendo presentarse á la administracion de dicho establecimiento, todos los que tengan cuentas á cobrar en el término de quince dias á contar desde el primer dia de este aviso.

EL MERCANTIL

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1873

Noticias importantes

Tomamos de La Tribuna y del Nacional de ayer tarde los Boletines dados por estas imprentas en los cuales se dan noticias sobre la guerra de Entre-Rios y las elecciones de Mendoza.

Respecto de las noticias de Entre-Rios, á la vez que se daban ayer los Boletines indicados, los jordanistas han hecho circular malas noticias respecto del ejército del General Vedia.

Esperamos que los triunfos anunciados en Entre-Rios, no serán oscurecidos con nuevos y fatídicos contrastes.

Interesados en la pasificacion de Entre-Rios, como el que mas, hacemos votos por el triunfo de las armas nacionales.

Respeto de las noticias que nos dá «El Nacional» favorables á la candidatura Alsina lo creemos de buen origen; siempre nos alegraramos del triunfo del pueblo.

He aqui los boletines á que nos referimos:

Edicion de la Tribuna

Grandes Noticias

Sublevacion de la infanteria de la Paz, y regreso á la ciudad con armas y banderas—Carmelo Campos corrido porsus soldados—El Coronel Borges incorporado al ejército de Corrientes—Encuentro del General Vedia, y fuga de los enemigos al primer cañonazo—La rebelion se disipa sin combate.

Paraná, Setiembre 8 de 1873.

El Ministro de la Guerra en Campaña ol Presidente.

Me comunica el Comandante Levalle que el Batallon de la Paz, y las fuerzas de caballeria de Hernanderias y Alcaraz, al mando de Carmelo Campos, se sublevaron en la noche del 4 del corriente. Persiguiólos una fuerza de caballeria mandada por Campos en persona. El batallon le hizo fuego, rechazándolos completamente.

Los sublevados vienen en direccion á la Paz mandados por un sargento. Ya han llegado á la Paz el abanderado con el estandarte de Campos, y 90 infantes. El Comandante Levalle ha mandado chasques para conducirlos.

El Juez de Paz de la Esquina me escribe con fecha 6 lo siguiente:

La fuerza que apareció en la frontera (de Corrientes) viene pasada. Son ciento cuarenta hombres, incluso cincuenta infantes sublevados del tituladc Jeneral Benitez, en la noche del 3.

Vienen encabezados por Rodriguez y Pacheco.

Traen 500 caballos, sus armas y estandartes y deberán pasar á la Paz.

Dios guarbe á V. E.

Gainza.

Estracto de correspondencia del Coronel Borges.

Campamento de Mandisovi Grande
Setiembre 3 de 1873.

Señor Presidente. Ayer á las 2 de la tarde, se incorporó la columna de mi mando al ejército de Corrientes en las Puntas de Mandisovi, sin haber encontrado otro obstáculo en todo el camino, que hallarse los arroyos muy crecidos, y un tiempo diabólico, el primer dia. La infantaria venció estos obstáculos con su acostumbrada fortaleza.

Las fuerzas de Corrientes tienen un lindísimo aspecto, y han recibido con el mayor regocijo á las del Uruguay, en cuya existencia no creian, tal es la propaganda que habian hecho los enemigos.

Francisco Borges.

El General Vedia dá cuenta por su parte del mismo hecho, y en nota del 30, que no reproducimos por estensa, comunica los detalles del encuentro, con fuerzas enemigas que se presentaron en gran número, para disputarle el paso del Sarandí; pero que á la detonacion de dos cañonazos, se dieron vuelta, dejando dos muertos, teniendo de su parte un herido á lanza y un contuso de bala.

La opinion por esa parte del Uruguay es que toda fuerza rebelde se dispersará en presencia del ejército de cinco mil hombres que manda el General Vedia, mientras que del lado del Paraná, es ya un hecho positivo, pues tres divisiones han sido batidas y disueltas por las fuerzas que manda el Ministro Coronel Gainza y los restos que se esfuerzan en reunir los caudillejos rebeldes, se sublevan por todas partes.

La hora final de la rebelion ha llegado, pues son los rebeldes los que estan á pié, mientras que nuestros ejércitos, se encuentran provistos de los apenas suficientes, pero fuertes caballos.

El Gobernador de Santa-Fé escribe con este motivo lo siguiente:

Santa-Fé, Setiembre 6—Al principio de la guerra me decia S. E. refiriéndose á la de Entre-Rios: «Correrán mucho los rebeldes: concluirán en el «invierno sus caballadas, y yo tendré buenas en«tonces.» Asi ha sucedido. Principian las fuerzas de la Nacion á operar con éxito; y no podrá Jordan hacer muchas escaramusas, porque no tiene caballadas, y se irá porque tiene miedo hasta de su sombra, sin otra gloria que ser el general que ha robado mas cueros.

«Segun pasados aseguraba Jordan que en *quince «dias, mas se acabaria sin pelear*. Seria esto con«tando con que no fracasaria la criminal tentativa «de asesinato?

La rebelion concluirá como ha principiado huyendo los matones Leiva, Benitez, Querencio, menos de miedo de nuestras fuerzas que de pagar sus delitos y robos; y Jordan el asesino de Urquiza, el degollador de prisioneros y de estrangeros al servicio nacional, no huiria porque el patíbulo lo reclama, y la justicia de Dios le ha de cerrar el camino.

Edicion de «El Nacional»

Noticias de Mendoza—Importante telegrama del Rosario—Teatro de la guerra.

Comprendiendo que hay en el público bastante interes por conocer las noticias venidas de Mendoza, con motivo de las elecciones que han tenido lugar el Domingo, anticipamos el siguiente boletin al *Nacional* de esta tarde.

Nuestro corresponsal de Mendoza nos dirijió con fecha de ayer á las 4 p. m., un telégrama comunicándonos el resultado de las elecciones electorales de gobernador, el cual ha sido el siguiente:

Catorce partidarias de la candidatura de don Cárlo Gonzalez, once partidarios de la candidatura de don Francisco Civit.

La elecciones se practicaron con órden.

La ciudad quedaba tranquila.

Este resultado que á primera vista parece favorable á la caudidatura del Sr. Gonzalez, no lo es en realidad, si se tienen presentes los siguientes antecedentes:

Las elecciones para electores de gobernador que tuvieron lugar el domingo son en virtud de un precepto constitucional que manda elejir dos meses ante del nombramiento de gobernador 25 electores, los cuales asociado sá los 20 miembres de la lejislatura de la provincia, practican al nombramiento de jefe del P. E.

Ahora bien, toda la Lejislatura actual de Mendoza es del gobierno que sostiene al señor Civit.

De modo que este candidato cuenta hoy con 25 diputados y 11 electores ó sean 36 votos contra los 14 electores que acaba de obtener el Sr. Gonzalez.

En Mendoza se cree que el Sr. Civit responde á la candidatura del Dr. Avellaneda y el Sr. Gonzales á las del general Mitre, ambos contra el pueblo que está por el Dr. Alsina;

—

Con fecha de hoy á las 9 a. m., hemos recibido el siguiente telegrama del Rosario.

«Anoche espléndida manifestacion Alsinista, lo mas notable de la ciudad.

«Santa Fé será vencida por el poder oficial, pero Alsina tendrá la gloria de caer con la soberania de un pueblo cuyos derechos se vilipendian.

«Importante protesta al Congreso va hoy.

«La recomiendo.

José de Caminos.»

—

El Presidente de la República acaba de recibir el siguiente despacho telegráfico.

Paraná, Setiembre 8 de 1873.

El Ministro de la Guerra en Campaña al Presidente.

Me comunica el Comandante Levalle que en el Batallon de la Paz y las fuerzas de caballeria de Hernandarias y Alcaraz, al mando de Carmelo Campos se sublevaron en la noche del 5 de corriente. Persiguiólos una fuerzade caballeria mandada por Campos en persona. El batallon le hizo fuego rechazandolos completamente.

Los sublevados vienen en direccion á la Paz, mandados por un sargento. Ya han llegado á la Paz el abanderado con el estandarte de Campos y 90 infantes. El Comandante Levalle ha mandado chasques para conducirlos.

El Juez de Paz de la Esquina me escribe con fecha 6 lo siguiente:

La fuerza que apareció en la frontera (de Corrientes) viene pasada. Son ciento cuarenta hombres, incluso cincuenta infantes sublevados del titulado Jeneral Benitez en la noche del 3.

Vienen encabezados por Rodriguez y Pacheco.

Traen 500 caballos, sus armas y y deberán pasar á la Paz.

Dios guarde á V. E.

Gainza.

Recepcion Diplomática,

Ayer á las dos de la tarde el Presidente de la República, reconoció al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de su majestad la Reina de Inglaterra, cerca del Gobierno General.

El Sr. Ministro inglés al presentar sus credenciales, pronunció las siguientes palabras, que fueron contestadas por el Sr. Presidente con el discurso que tambien publicamos en seguida.

Traduccion

Señor Presidente:

Tengo el honor de poner en manos de V. E. la carte de Su Magestad la Reina, mi Augusta Soberana, en que me acredita en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Gobierno de la República Argentina.

Al llenar este grato deber, cumplo al mismo tiempo las órdenes de su Magestad, espresando á V. E. la consideracion y estima que S. M. le profesa, y el deseo de cultivar la amistad y fomentar la buena armonía que felizmente existen entre la Gran Bretaña y la República Argentina.

Séame tambien permitido manifestar á V. E. que S. M., en union con todos sus súbditos, se interesa siempre por el desarrollo y prosperidad del Pueblo, al frente de cuyos destinos se halla V. E. —estando S. M. persuadida de que el ilustrado Gobierno y Nacion Argentina no dejarán de corresponder á simpatías fundadas igualmente en intereses políticos y comerciales.

Confio, Sr. Presidente; que, bajo estas favorables circunstancias, pueda, con el cordial apoyo de V. E., mantener, y aun estrechar mas las amistosas relaciones que ya median entre ambas naciones, llevando así á efecto los deseos de mi Soberana y cumpliendo con el objeto de mi mision.

Por mi parte, Sr. Presidente, me permitiré espresar la satisfaccion y el placer con que me dirijo á V. E. en esta ocasion, asegurándole q' sinceramente deseo contribuir á desarrollar las relaciones de amistad y mútuo respeto que dejo espresadas.

Sr. Ministro:

Es muy grato para mí, ver renovada la satisfaccion con que recibo, como muestra inequívoca de las cordiales relaciones que existen entre vuestra Augusta Soberana y el Gobierno de esta República, la carta credencial que os acredita enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. la Reina de Inglaterra.

Al acercaros á las playas de este Pais, á donde os traen los intereses lejítimos de vuestra Nacion, habeis tenido que cruzar por ese bosque flotante de naves, que os revelan que un vastísimo comercio, cambia aquí los productos de la industria de todas las naciones por los frutos del trabajo y de la naturaleza nuestras; y la Inglaterra está, lo sabeis, Sr. Ministro dignamente representada y es parte esencial en este activo concurso de elementos de prosperidad y de riqueza para todos. Estalo igualmente interezada por sus capitales en nuestras grandes empresas de viabilidad y de actividad pecuniaria y comprendo por estos motivos, fuera de los de estricta reciprocidad y armonía entre los poderes de la tierra cuan interesada esta V. Augusta Soberana y el pueblo inglés en la prosperidad y desarrollo del pueblo al frente de cuyos destinos tengo el honor de encontrarme, porque estas ventajas son de interes comun á todos, y porque los súbditos ingleses de allá ó los que aquí residen no son estraños á su acrecentamiento.

Con tales antecedentes, Sr. Ministro, podeis contar con que será la facil y simpática tarea de mi Gobierno ayudaros en el ejercicio de vuestras funciones, seguro como estoy de que por la buena voluntad y cordialidad en el espíritu con que llenareis vuestros deberes, nuestras relaciones con la Inglaterra tan antigua como nuestra existencia política, han de ser todavia mas estrechas y amistosas.

Quedais, pues, reconocido Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. la Reina de Inglaterra, cerca del Gobierno de la República Argentina.

Senado Nacional

Se reunió ayer esta Cámara, y procedió al nombramiento de Presidente Provisorio del Senado, á los efectos de la ley de Acefalia, es decir para el caso de fallecimiento ó impedimento, ó renuncia del Presidente Vice, consagrados por la Constitucion.

Este nombramiento recayó en la persona del Senador por Salta, D. Federico Ibarguren, por diez votos contra nueve que obtuvo el Dr. Quintana y uno el Dr. Torrent.

En seguida la Cámara aprobó el dictámen de la Comision de Guerra, expedido en la solicitud de Da. Juana Correa de Romero, pidiendo pension por su hijo, el Teniente D. José Romero, muerto en accion de guerra, durante la campaña del Paguay: el dictámen de la comision mencionada aconseja se devuelva dicha solicitud á la interesada para que ocurra donde corresponde, por creer aquella que no se han llenado todos los trámites exijidos para ser considerada y resuelta.

Se pasó en seguida á considerar el Proyecto de Ley de Capital de la República, cuyo dictámen transcribimos á continuacion:

Proyecto del Sr. Senador Granel

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1° Designase para Capital de la República la ciudad del Rosario con el espacio comprendido entre los arroyos «Saladillo» y «Ludueña» con una legua de fondo desde el Rio Paraná al Oeste.

Art. 2° Todos los establecimientos públicos ubicados dentro del territorio designado por el artículo anterior, serán nacionales.

Art. 3° Los artículos 1° y 2° de esta ley serán ratificados por la Legislatura de Santa Fé, de acuerdo con la cesion que hizo por la ley de 28 de Julio de 1869.

Art. 4° El dia 1° de Abril de 1875 las Autoridades Nacionales fijarán su recidencia en la ciudad del Rosario.

Art. 5° La jurisdiccion y los derechos que estableca la Constitucion en el territorio de la Capital de la República, se ejercerán desde la translacion de las autoridades federales á la ciudad del Rosario.

Art. 6° El P. E. invertirá de los rentas generales cuatrocientos cincuenta mil pesos anuales en la ejecucion de esta ley.

Art 7° Comuniquese al Poder Ejecutvio.

Joaquin Granel.

Segunda parte

Proyecto de le dey la Capitaf de la República

Exmo. Señor:

Vuestra Comision de Negocios Constitucionales ha examinado el proyecto de ley para fijar la Capital de la Nacion presentado por el Sr. Granel, Senador por Santa-Fé y cree que V. H. debe prestarle su sancion con las modificaciones introducidas por la Comision.

Sala de Comisiones, Buenos Aires Agosto 25 de 187.3

M. J. Navarro.—Joaquin Granel.

En desidencia en el punto de eleccion *D. Araoz.*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion etc,, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1° Designase para Capital de la República la ciudad del Rosario con el espacio comprendido entre los arroyos «Saladillo» y «Ludueña» con dos leguas de fondo desde el Rio Paraná al Oeste.

Art. 2° Serán nacionales todos los establecimientos ubicados dentro del territorio designado por el artículo anterior.

Art. 3° Los artículos 1° y 2° de esta ley serán ratificados por la Legislatura de Santa-Fé, de acuerdo con la sesion que hizo por la ley de 28 de Julio de 1869.

Art. 4° El dia 1° de Enero de 1877, las Autoridades Nacionales fijarán su residencia en la Capital de la Nacion.

Art. 5° La jurisdiccion y los derechos que establece la Constitucion en el territorio de la Capital de la República, se ejercerán desde la traslacion de las autoridades federales á la ciudad del Rosario.

Art. 6° El P. E. invertirá de las rentas generales, cuatrocientos cincuenta mil pesos anuales en la ejecucion de esta Ley.

Art. 7° Comuníquese al P. E.

Sala de Comisiones, Buenos Aires Agosto 25 de 1873.

Manuel J. Navarro—J. Granel.

En disidencia en el punto de eleccion *D. Araoz*

El Dr. D. Joaquin Granel, miembro informante de la Comision, fundó el dictámen brevemente, haciendo en seguida uso de la palabra el Senador Araoz para fundar su voto, en disidencia con dicho dictámen; y siguió el debate el Dr. Quintana, tomando despues alternativamente la palabra estos Senadores.

Declarado suficientemente discutido el Proyecto de Ley, se le sancionó por catorce votos contra diez.

Pasados á cuarto intermedio el Presidente de la Cámara, acompañó en cópia autorizada el Proyecto de Ley sancionado, por el que se designa la ciudad del Rosario para capital de la República.

La Cámara vá á reunirse nuevamente á la hora en que cerramos esta crónica.

Proyecto

De ley orgánica del Gobierno Municipal Representativo

(Continuacion)

CAPITULO XI

De la Iglesia, el culto y sus empleados en cada Parroquia

162 La Iglesia y el culto, de cada Parroquia, hace parte integrante de su vida municipal, como la religion lo es de la vida de la familia. (1)

163 El sostenimiento de las necesidades del Culto, de la Iglesia y de cada Parroquia ó Pueblo de campaña, corresponde á los vecinos de la misma, y su administracion al *Consistorio General.*

164 La administracion doméstica y disciplinar de la Iglesia y gastos del Culto, incumbe personalmente al Presidente del Consejo Consistorial. Llevará un Libro de dichos gastos y entradas de fábrica, balanceado al fin de cada foja, que aquel revisará con sus comprobantes, para conocer el estado de los fondos de la Iglesia, calcular y arbitrar sus recursos.

165 El Consejo Consistorial, es compuesto de su Presidente nato, el Párroco; su Vice—el Presidente del Consejo Parroquial, ó Municipal del Culto en los pueblos de Campaña; tres miembros de la Comision Escolar, elegidos anualmente por los vecinos incriptos de las Parroquia; y un Tesorero Secretario.

En las colonias protestantes, es elegido por su respectiva Congregacion.

166 Las atribuciones y deberes del Consistorio, son:

1° El cuidado y administracion económica de la Iglesia; proveer lo necesario al mejor servicio del culto, sus gastos, mejoras y reparaciones del templo, su construccion y nombramiento de empleados.

En caso de urgencia, ó de no estar reunido el Consejo Consistorial, su Presidente atenderá las necesidades ocurrentes, con calidad de dar cuenta en la próxima sesion.

2° Proveer al déficit de las necesidades del culto, formulando anualmente su Memoria y Cuenta de inversion, con el Presupuesto de gastos, que llevará al Consejo Ejecutivo de cada Municipio, para su aprobacion, é insercion en el Presupuesto General.

3° Darse los Reglamentos y Ordenanzas requeridas para su mejor administracion.

4° Convocar á Asamblea General, á los miembros de la Congregaciona Parroquial siempre que lo requiere la tercera parte del Consistorio, ó de los vecinos inscriptos, para tratar algun asunto extraordinario en bien de la Iglesia, del Culto; ó para cubrir el déficit de sus obras y mejoras.

CAPITULO XII

Hacienda Municipal

167 Corresponde á esta reparticion ó Departamento de la Hacienda Municipal, la administracion de todos los bienes que constituyen el patrimonio, rentas é impuestos del Municipio.

168 Las oficinas de recaudacion y su Tesoreria, conforme á las ordenanzas que reglamenten su ejercicio, promoviendo el mejor sistema de percepcion de los impuestos.

169 Llevar un Libro de los deudores municipales, sus créditos activos y pasivos, con designacion de la fecha de sus vencimientos, y comunicarlo al Procurador Municipal para su ejecucion judicial.

170 La adquisicion, enajenacion y arrendamientos de bienes municipales, conforme á los requisitos y atribuciones que la presente Ley acuerda á los Consejos del Gobierno Municipal.

CAPITULO XIII

Del Procurador Municipal

171 Esta Reparticion comprende la gestian judicial de todos los negocios de la Municipal, ya sea como *persona jurídica* en sus relaciones civiles, celebrando contratos y otros actos jurídicos con las particulares; ya sea como autoridad, ejecutando la recaudacion de sus rentas, impuestos, multas etc.

172 Siempre que la municipalidad tenga que comparecer en juicio como demandante ó demandada, lo hará por medio de su Procurador Municipal, á quien corresponde gestionar personalmente ó por medio de apoderado, cuando fuese necesario, otorgando le los poderes é instrucciones correspondientes.

173 El Procurador municipal llevará un Libro de todos los negocios, con un memorandum de los antecedentes de cada uno; estado en que se hallan, personas que intervienen, Juez y Escribano por donde tramitan.

174 El Procurador Municipal no podrá iniciar pleito alguno, sin órden del Consejo Ejecutivo; ni éste darla, sin haber antes acordado su audiencia al interesado, bastando una sola citacion.

CAPITULO XIV

Organizacion, funciones y atribuciones del Consejo Deliberante de Diputados Municipales ó Poder Legislativo Municipal

175 El Consejo Deliberante ó Poder Legislativo Municipal se compondrá de los Diputados Municipales nombrados por el Municipio, y cuyo número será de:

18	en los Municipios de	2500	á	5000	habitantes
26	«	5001	«	10000	«
30	«	10011	«	20000	«
35	«	20001	«	30000	«
42	«	30001	«	50000	«
48	«	50001	«	70000	«
54	«	70001	«	90000	«
60	«	90001	«	10000	«

Y seis diputados mas por cada 50,000 habitantes arriba de 120,000.

176 Cada Parroquia nombrará el número de Diputados Municipales que le corresponda del número total, asignado al Municipio, sin contar los quebrados sin division; de manera que si aquella dá 50 Municipales, y las Parroquias son 12, cada una elejirá 4.

177 Donde no hayan Parroquias, la eleccion se hará por el Municipio, en un solo Distrito Electoral.

178 Por ahora, solo regirá la mitad del cómputo precedente, para que pueda aumentarse gradualmente, segun lo permita el estado y cultura de la poblacion.

179 Dicho aumento solo podrá hacerse por la Legislatura, y á peticion de un Mensage fundado y formulado por la Asamblea de ambos Consejos, Ejecutivo y Deliberante. (2)

180 La aprobacion de las elecciones, corresponde á la Asamblea Municipal de los dos Consejos.

181 Para ser elejido Municipal de cualquiera de ambos Cuerpos, se requiere ser propietario en el Municipio, y las demás calidades del artículo 46.

182 Están impedidos de ser Municipales:

1° Los empleados del Municipio, y del Poder Ejecutivo.

2° Los que reciben sueldo ó subvencion de la Municipalidad.

3° Los que hubiesen cesado en sus funciones por falta de asistencia, ó abandono de su puesto. (3)

4° El padre y el hijo, los hermanos y cuñados, no pueden ser miembros del mismo cuerpo.

Si la eleccion de ambos fuese simultánea, solo rige la del mayor.

Si el parentezco tuviese lugar mientras ejercen el mandato, cesará el que hubiese causado el impedimento. (4)

183 El mandato de los Municipales de ambos Cuerpos, es por 3 años, renovándose por terceras partes al fin de cada año.

184 Los Municipales salientes el primero y el segundo año, serán determinados por la suerte.

185 Cesa en su mandato el Municipal, desde el momento en que su persona es afecta la por alguna de las casuales de los artículos 49 y 53.

186 En estos casos, y en el de muerte, renuncia ó ausencia, por mas de dos meses, se procederá á elegir otro Municipal por el tiempo que falte al perjudo del cesante.

187 Habrá un número de Consejeros Municipales Suplentes, igual á la tercera parte de los titulares, con voz y voto en ausencia de éstos; y derecho á asistir siempre, y tomar parte en la discusion.

188 El Presidente y Vice-Presidente de ambos Consejos, es elegido anualmente por su respectivo Cuerpo, y en voto secreto, que servirá de regla á toda votacion.

189 Todo Municipal, sea Diputado ó Consejero, que falte tres veces consecutivas, sin causa justificada, ha cesado virtualmente en su mandato, si á pesar de este apercibimiento escrito, no asistiese.

190 El Consejo Deliberante funcionará con un Secretario, encargado del Libro de Sesiones, y de tener al dia, encuadernado y foliado el Archivo, con un índice albético de las materias, y un Libro separado de las ordenanzas y leyes relativas á la Municipalidad.

191 El Consejo Deliberante, es el Parlamento del Gobierno Municiprl, para servir de contrapeso y aprobacion á los actos del Ejecutivo, conforme á sus atribucibuciones respectivas.

192 Tiene su Presidente y Vice-Presidente, elegido cada año por el mismo Cuerpo.

Le corresponde:

1° Resolver en todos los asuntos municipales, que no se han confiado espresamente al Consejo Ejecutivo, ó no estén comprendidos en las atribuciones que le acuerda esta Ley.

2° Remitirselos para su ejecucion.

3° Pedirle informes detallados y documentos de aquellas, y de la inversion de las rentas municipales, sin perjuicio de la cuenta general que debe rendirle en la Memoria de cada año; nombrar la Comision de Cuentas para su exámen, si no lo hubiera sido por la Asamblea del Municipio (art. 87, inciso 1°); y ordenar su publicacion y reparticion de un número de ejemplares á cada Parroquia y su municipio.

4° Dirigirle los Mensajes y observaciones que sugiera el mérito de aquella.

5° Reformar y aprobar el presupuesto de gastos; y decretar los impuestos y su inversion no pudiendo ultrapasarse, ni aplicarse á otro objetos sin su acuerdo.

6° Dictar Estatutos reglamentarios de la presente Ley; y que fuesen requeridos para el mejor servicio de la vida municipal, y el bien de la comunidad.

7° Sancionar los impuestos municipales y las ordenanzas de su percepcion.

8° Acordar al Consejo Ejecutivo la autorizacion para contraer empréstitos, ó enagenar bienes ó intereses municipales, cuando lo requiera el bien del Municipio, conforme á lo prevenido en esta Ley, y en la forma y condiciones que lo determinen sus ordenanzas.

9° Tratándose de la creacion ó supresion de empleos, ó de la expulsion de algun Consejero Municipal, por culpabilidad o desórden en su conducta; se resolverá en Asamblea de ambos Consejos.

193 Siempre que se trate de disposiciones cuya ejecucion está librada al Consejo Ejecutivo, se requiere el acuerdo de éste.

194 Si hubiere divergencia, deberá manifestarlo en un Mensaje, nombrándose en caso necesario una Comision mista que dirima la cuestion; librada en último resultado á la decision de la Asamblea de ambos Cuerpos.

195 Las sesiones ordinarias del Consejo Deliberante, tendrán lugar los dias señalados por aquel; sin perjuicio de las extraordinarias,, siempre que lo exija el interés de la comunidad.

196 La convocacion se hará por el Presidente y siempre que lo pidan cuatro Municipalest ó el Presidente del Consejo Ejecutivo.

197 Con excepcion de casos urgentes, debe la convocatoria ser siempre lo menos, dos dias antes de la sesion, y con noticia publicada de los asuntos que formarán la órden del dia.

199 Para que haya *quorum*, se requiere la presencia de dos terceras parte de los miembros del Consejo (5)

198 La mayoriá de votos (6) de los miembros presentes, formará resolucion; y solo para el caso de haber resultado empatada la votacion, podrá el Presidente decidirla.

En ningun otro caso tendrá doble voto.

200 El Presidente abre y cierra la sesiones, dirigiendo en ellas el órden de la discusion.

———

(1) La *Iglesia* no puede ni debe hacer vida separada de la sociedad localizándose fuera de la region social, sin perder su terreno, ó influencia legítima creándose por esa falta de comunidad doméstica y administrativa en el Pueblo que la costea:—la indiferencia religiosa;—hermana gemela de la indiferencia política;—ese antogonismo político-religioso de intereses, ideas y tendencias,—semejante al de ciertos matrimonios, estensiblemente unidos, con la paz de la indiferencia;—ó el fermento de aquellas causas,cuya esplocion acaba siempre por buscar su crátir y su víctima expiatoria, en la Esposa ó sea la Iglesia, cayendo sus pastores y obispos bañados en su sangre, entre las ruinas de sus templos, saqueados ó demolidos por cada revolucion, como lo hemos visto en Francia y España. Es perfectamente lógico aquella expiacion de la Justicia de Dios, que castiga de ese modo á la Iglesia y al Pueblo, por la desunion en que viven.

Nosotros queremos que la iglesia se emancipe de la tutela de los gobiernos, para que no sea su pupila; y reivindique su puesto en el seno y corazon del Pueblo, donde fué colocada por Jesucrito; siendo desde entónces que cada Parroquia, como una familia en torno de la madre, formaba una Congregacion de fieles alrededor de su Iglesia, cuidando del servicio y necesidades de su Culto.

Hoy ha desaparecido esta Comunidad de Cuerpo y familia entre la Parroquia y su Iglesia; quedando apuella estraña á loe intereses de su culto que antes cuidaba, y estos últimos localizados en el gremio oficial; mientras que han sido eliminados de la congregacion Parroquial y del Pueblo, educado y ocostumbrado por este medio, en la indiferencia del Culto y de la casa Pública.

(2) Con muy poca divergencia de número, aquel cómputo de poblacion, sirve de tipo á las mejores Municipalidades que hemos visto en Alemania, Bélgica y Suiza; y á que deben los pueblos su escuela de espíritu público, vida Municipal y política, distribuida y circulante en todas las capas de la sociedad, educada en el hábito de administrar sus intereses, elegir, vigilar y renovar sus mandatarios, sin condensarse en pedestel vitálico del *Hombre-Gobierno*, peor que el *Hombre-Estado*.

Nosotros aspiramos á aquellos resultados, por los mismos medios de la escuela Municipal, que conviene comenzar con la mitad del cómputo establecido, dejando á nuestro Pueblo abierto el camino, para que en el curso de su progreso educacional, pueda su espíritu público elevarse al nivel representativo de aquella cifra.

La Constitucion Española

En las crísis revolucionarias de los pueblo hay dos cosas principales que deben estudiarse: los hechos materiales que se producen y las reformas que se verifican en la Legislacion.

Del conjunto de estas dos partes se forma la síntesis histórica del periodo de la crísis.

A principios del siglo presente, las huestes del primer Napoleon habian invadido la Península Española. El pueblo, abandonado por sus reyes, fió á su solo esfuerzo la defensa de su independencia: la Nacion entera era un vasto campamento—Y mientras en todas partes se combatia, allá en el extremo meridional de la Península se reunian las Córtes del Reino y elaboraban la democrática Constitucion de 1812: Constitucion que fué la enseña del partido liberal hasta que fué reformada en 1837.

Hoy en medio de la descomposicion que trabaja á España—descomposicion inevitable para su radical tranformacion—se elabora el Código fundamental de la República.

Los espíritus superficiales podrán dar poca importancia á esa Constitucion—Los que no creen en la viabilidad de la Republica la mirarán como una hora de papel que en breve aventará el soplo de la reaccion, y se desdeñarán de ocuparse de ella.

Nosotros estamos muy lejos de opinar asi—La Constitucion que hoy se elabora en España no es solo, como muchos dicen, una Constitucion mas es la primera Constitucion republicana de España.—Si esta primera tentativa por establecer el régimen democrático hubiese de malograrse si la República hubiese de ceder el paso á la reaccion, los republicanos españoles conservarian con veneracion ese Código, y les serviria de bandera en sus luchas con la Monarquia: porque ésta ya no tendria en España seguridad ni sosiego, y estaria condenada á vivir en perpétua alarma.

Incompleta idea se formaria del movimiento revolucionario de España, el que no viese hoy allá mas que los desórdenes de Valencia, Sevilla y Cartagena, la insurreccion carlista de las provincias del Norte, el desconcierto de la administracion y la general perturbacion en todas las esferas—En medio de ese caos, surge en la Asamblea Constituyente republicana, destinada á regir la Nacion en tiempos mas bonancibles.

Sintiendo nosotros la solaridad que existe entre todos los pueblos, creemos conveniente hechar una ojeada, desde las columnas del *Siglo*, á las disposiciones del proyecto de Constitucion presentado á la Asamblea, que mas novedad ofrecen.

Comienza el proyecto con un título preliminar en que se garante los derechos individuales de todos los que habiten la República, sean nacionales ó extrangeros.—Es de notarse que entre estos derechos se consigna el de ser jurado, sin limitar este derecho á los ciudadanos del pais, como aqui sucede.

La nacion española se divide en diez y siete Estados federalizados. Entre ellos se cuentan los de Cuba y Puerto-Rico. Las islas Filipinas y las posesiones de Africa forman *territorios*, que se elevarán á Estados cuando el progreso de su civilizacion lo consienta.

Sigue el título en que se trata de los españoles y sus derechos. En este título se establece ademas la libertad de cultos, la separacion de la Iglesia y el Estado, el registro civil para los actos de nacimiento, matrimonio y defuncion, y la abolicion de los títulos de nobleza,

Viene despues la organizacion de los Poderes públicos. Se establece que la forma del gobierno es la República federal. Todos los Poderes son efectivos, amovibles y responsables. Los organismos políticos de la República son el municipio, el Estado regional y el Estado federal ó Nacion.

En la division de los Poderes públicos encontramos una novedad de bulto. Además de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial hay lo q'se llama Poder de Relacion entre esos tres Poderes. Este Poder de Relacion está confiado al Presidente de la República: y éste nombra al Presidente del Poder Ejecutivo, que está confiado al Consejo de Ministros.

El mecanismo del gobierno, ofrece pues una novedad considerable en el proyecto constitucional que nos ocupa. En vez de elegir sus Ministros el Presidente de la República, designa solo al Presidente del Ministerio: este organiza el Consejo de Ministros,y ejerce con ellos el Poder Ejecutivo.

De aqui se deduce q' deben estar perfectamente deslindadas las atribuciones del Presidente de la República, y las del Consejo de Ministros, que ejerce por si el Presidente de la República.

Lo estan en efecto.

El Presidente de la República personifica el Poder Supremo y la Suprema dignidad de la Nacion: promulga las leyes: convoca las Córtes en casos extraordinarios: dirige mensajes á los Poderes públicos recordándoles el cumplimiento de sus deberes legales: nombra y separa al Presidente del Poder Ejecutivo: nombra los embajadores, ministros y agentes diplomáticos: sostiene lasrelaciones internacionales: concede los indultos, y cuida de que sean garantidas las Constituciones particulares de los Estados.

Estas son las atribuciones del Poder de Relaciones, confiado al Presidente de la República.

En cuando al poder Ejecutivo, que quéda á cargo del Consejo de Ministro, le corresponde disponer de las fuerzas de mar y tierra, nombrar los empleados públicos de la Federacion, distribuir las rentas de la misma: facilitar el Poder Judicial el ejercicio expedito de su funciones, presentar á las Córtes proyectos de Ley y memorias anuales dando cuenta del estado de la administracion, dar reglamentos para la ejecucion de las Leyes y enviar á cada Estado regional un de legado con el encargo expreso de vigilar el cumplimiento de la Constitucion y de las Leyes federales.

Seria temerario por nuestra parte el emitir desde luego opinion decidida sobre la innovacion profunda que acabamos de señalar en la distribucion de los Poderes públicos.

Alguna analgia de pensamiento puede encontrarse en esa division con la establecida por la Constitucion del Imperio del Brasil.

Allí se encuentra además de los Poderes Lijislativo, Ejecutivo y Judicial, lo que se llama Poder *Moderador*: el cual esjá confiado esclusivamente al Emperador. Entre las facultades del Poder Moderador se cuentan por la Constitucion del Brasil la de convocar y disolver las Cámaras.

El deslinde de los asuntos que son de la competencia de los Poderes de la Federacion y los que son del resortes de los Estados es semejante al que se marca por la Constitucion de la República Arjentina.

Es de notar sin embargo que en España el Gobierno Federal está autorizado á intervenir con las armas en los Estados siempre que un motin ó una sublevacion comprometan los intereses y los derechos generales de la Sociedad en cualquier punto de la Federacion.

Las Córtes se componen de dos cuerpos: Senado y Cogreso. Los Diputados son elegidos por sufragio universal directo á razon de uno por cada 50,000 almas. Los Senadores son elegidos por las Córtes de sus Estados respectivos, á razon de cuatro por cada Estado. Unos y otros son retribuidos. Las Córtes se renuevan en su totalidad cada dos años. Celebran dos Legislaturas anuales, que durarán por lo menos entre ambas cuatro meses. El cargo de Diputado ó Senador es incompatible con cualquiera otro cargo público, ya sea honorífico, ya sea retribuido. En caso de acusacion del Presidente ó los Ministros, los acusa el Congreso, el Senado declara si hay ó no lugar á la formacion de causa, y en caso afirmativo los juzgan y sentencian el Tribunal Superior de Justicia.

Todos los Tribunales serán colegiados. Se establece el jurado para toda clase de delitos. En cada municipio habrá un Tribunal nombrado directamente por el pueblo, y encargado de entender en la correccion de las faltas, juicios verbales y actos de conciliacion. Los Jueces de los distritos serán nombrados mediante oposicion verificada ante las audiencias de sus respectivos Estados.

Las audiencias se compondrán de los Jueces de distrito ascendidos á magistrados en concurso público y solemne. El Tribunal Superior Federal se compondrá de tres magistrados por cada estado de la Federacion.

En caso de que el Poder Legislativo dé alguna ley contraria á la Constitucion, el Tribunal Supremo en pleno concurso teudrá facultad de suspender los efectos de esta Ley.

El presidente de República es elegido por cuatro años y no es inmediatamente reelegible.—Hay un Vice-Presidente encargado de reemplazar al Presidente en caso de muerte ó de inhabilitacion por enfermedad ó por sentencia judicial.

La eleccion de Presidente y vice-Presidente se hace por electores designados por el pueblo para esta funcion.

Cada Estado nombra su Gobierno y su Asamblea respectiva por sufragio universal.

Las diferencias entre los Estados se someten á la comision del Tribunal Supremo de la Federacion.

Todos los españoles están obligados á prestar personalmente el servicio de las armas, desde la edad de 20 años á la de 40, cuando sean llamados por la Ley.

Cuando se quiera reformar alguno ó algunos artículos constitucionales,las Córtes designarán cuales son los artículossobre que ha de versar la reforma. Hecha esta declaracion, se disolverán y el Presidente de la República convocará otras en el plazo de tres meses, espresando en la convocatoria la resolucion tomada: y estas nuevas Córtes acordarán y votarán la reforma, si la estiman conveniente.

Tales son las disposiciones mas notobles del proyecto de Constitucion redactado por el Sr. Castelar y presentado á las Córtes Constituyentes de la República Española.

Todo en ella es nuevo para los Españoles. Es natural que muchas de sus disposiciones encuentre resistencia en los viejos resabios que han dejado mucho ssiglos de monarquia.

Pero la verdad y la justicia acaban por abrirse paso en la conciencia.—Las doctrinas demorcáticas hacen cada vez nuevos progrésos una zez planteadas en la esfera del Gobierno adlitos quirirán á los ojos de la muchedumbre el prestigio que siempre acompaña al éxito: al éxito, único Dios á que muchos rinden culto.

(El Siglo.)

COMPAÑIA CASALI

Funcion del Domingo

Asistimos como otras veces á las funciones del Domingo y Lunes por la tarde de la compañia que tan dignamente dirige el Sr. D. Luis Casali.

Pocas veces se han visto ejecutar trabajos tan difíciles como los que nos han hecho ver en esas dos funciones los artistas que componen esa compañia.

Pero, ¿qué podremos decir de ellos, ante el pueblo porteño que los admira y que con tanta justicia los aplaude?

Creemos nada tener que agregar, pero injustos seríamos sino hiciéramos una mencion especial, (ya que no nos es posible diseñar á grandes razgas los trabajos que con tanta habilidad han ejecutado) de aquellos que son mas merecedores á los aplausos q' se les prodigan, aun cuando todos lo son.

La funcion del Domingo, á la cual habia asistido una numerosa concurrencia, estuvo magnífica.

El Sr. Luis Casali se portó á las mil maravillas en el «Carnaval de Venecia.» El justiciero público premió sus esfuerzos con una lluvia de aplausos repetidos, que partian de lo mas selecto de la concurrencia.

El jóven César Casali, ejecutó el «Hombre volador» sobre tres trapecios, dando en ellos grandes saltos mortales, saliendo de allí, como siempre victorioso.

—La señora Zilda y la niña Cármen, trabajaron en el «doble trapecio.»

No en vano la prensa Montevideana y bonaerense, ha hecho tantos elojios á esta artista, ella merece mucho mas por lo peligroso que son las partes que le tocan desempeñar.

Mas de una vez la hemos admirado ya, y en ellas no nos ha dejado nada que desear.

El público que noche á noche la admira es quien la juzga y no nosotros que solo nos concretamos, como hemos dicho antes, á hacer una mencion especial de aquellos artistas que ejecutan trabajos mas dificultosos, á los cuales el público sabe aplaudir, como lo hace con la incomparable Sra. Zilda.

Nuestros lectores recordarán que ya otra vez dijimos: «que cuando llegara la noche del beneficio de cada uno de ellos, el público sabria premiar sus esfuerzos, asistiendo al circo».

Eso ya lo hemos visto en los beneficios de César y Luis Casali; y esperamos anciosos lleguen los de los demas artistas que tanto hacen por complacer al público para probar que no hemos dicho sino verdad.

El de la Sra. *Zilda*, será uno de los mas concurridos, pues el público bonaerense ha simpatizado de tal manera con ella, que no le bastaría una funcion para dar pruebas de ello. Esa noche el circo será chico para la concurrencia que asistirá.

—Los artistas César, Pachiotti, Andrés, Caballe, Juanito y Venancio, trabajaron muy bien en los juegos chinecos denominados «Una fiesta en Pekin.» Numerssos fueron los aplausos que recibieron de los que como nosotros eran admirado res de lo bueno.

—El jocoso intermedio entre el inimitable payaso (de quien hablaremos despues) y el *enano* Límido gustó mucho al público.

—En fin, en esta funcion los artistas se han hecho acreedores mas que nunca, á que el público los aprecie con justa razon.

—El *payaso*, el tipo de la risa, diremos mejor, ¿Qué decir de él cuando no necesita de los elojios de la prensa para ser buscado no solo en el circo sino en la calle?

Francamente, no sabemos que decir de ese ser que parece haber nacido para hacer reir á todo un mundo con sus célebres ocurrencias.

A la par de ser un buen gracioso lo es tambien un buen artista; pues las veces q' le hemos visto trabajar á caballo,en el alambre ó dar saltos mortales,ha sabido desempeñar perfectamente la parte que le estaba encomendada.

A mas de tener rarezas hasta para vestirse, las tiene tambien en su modo de hablar, las que le cuadran perfectamente en el papel que desempeña.

Una sola cosa tendriamos que reprocharle, por creerla un abuso y desearíamos el ser oidos.

Ella es la de dirijir palabras groseras á una ú otra persona de las que le admiran.

Creemos que el Sr. Payaso (sentimos no saber su nombre) no dirijirá mas chuscadas á *alguna morena.*

—La funcion concluyó con el episodio de «Garibaldi defendiendo su bandera» dirijido por el Sr. Casali, la que toda vez que se ha dado ha gustado mucho.

Funcion del Lúnes á la tarde

A consecuencia del lodo que atrajo la lluvia del Lúnes fué escasa pero escojida la concurrencia que asistió á admirar á los artistas de la compañia Casali.

Sin embargo, las pruebas en su mayor parte fueron nuevas y bien ejecutadas.

El Director Sr. Luis Casali se presentó en el hermoso caballo «Otelo» el que despues de hacer algunos ejercicios al compás de la música, bailó perfectamente el «me gustan todas» con cascabeles La concurrencia pidió la repeticion y el Sr. Casali con esa amabilidad que le es característica accedió gustoso al pedido, haciendo bailar por segunda vez su caballo.

—La Sra. Zilda, la jóven Cármen y los artistas César Casali, Vicente, Venacio, Caballe, Juanito y Anduja trabajaron muy bien, recibiendo por ello estruendosos aplausos.

Creemos inútil hacer elojios, pues ya nuestros lectores pueden llamarlos exagerados, no siendolos en ningun sentido, porque si los hiciéramos no hariamos mas que llenar un deber,y hacer justicia al mérito.

—Pachiotti, el non-plus ultra de los equilibristas, permitasenos le llamemos así, á este artista argentino, porque son muy pocos ó ninguno de los estrangeros que han pisado las orillas del Plata que puedan parangonarse á él en trabajos de equilibrios.

Como argentinos nos sentimos orgullosos al ver que tenemos entre los hijos del aire un digno representante en el jóven Pachiotti.

En el Circo, él es la admiracion de todos cuantos asisten; los trabajos dificultosos que ejecuta en la barra á inmensa altura con la silla y la escalera son dignos de la Compañia de que forma parte.

Para ser acreedor á los aplausos que el público le tributa pone en peligro cada vez mas su vida.

Reciba por nuestra parte el jóven Pachiotti un mil de felicitaciones, deseando que en todas partes donde se haga admirar sepan como aqui premiar los peligrosos trabajos; con los que se hace merecedor á la estimacion.

Ese es nuestro deseo y así lo esperamos.

Ya hemos sido mas estensos que el espacio de que disponemos.

Concluiremos previniendo al público que para el jueves á la noche nos anuncia el Sr. Casali una magnífica y variada funcion y esperamos no dejará de asistir una numerosa y escojida concurrencia.

No olvidarse que son muy pocas las funciones á que podremos asistir ya, pues segun se nos ha dicho dentro de pocos dias la compañia debe partir, no sabemos á que parte,á dar algunas funciones.

Es necesario recordar que mucho tiempo ha de pasar sin que, podamos admirar equilibrios como los de la Zilda y Pachiotti, saltos como los de César, Caballe y Vicente y directores amables, caritativos é inteligentes como el Sr. D. Luis Casali,y ahora que tenemos la oportunidad de tenerlos entre nosotros no debemos perder una sola funcion, mucho mas cuando ellas son tan variadas como la que nos ofrece para el Jueves.

Ya creemos haber borroneado algo mas de lo que era necesario. Así que tengamos oportunidad de asistir á una de las últimas funciones hemos de hacer lo posible para hacer una descripcion una por uno de los trabajos que se ejecuten.

Asi pues, mañana al Circo.

Naui.

Revista Mercantil de Roberto Mac Andrew y Ca.

Lóndres, 9 de agosto de 1873.

Mercados de Inglaterra

Ejerciendo su natural influencia la abundancia considerabilísima de metálico que afluye á Inglaterra, el tono de nuestros mercados ha cambiado en un sentido favorable para los productos americanos, siendo generalmente animada la especulacion.

Esta reaccion la teniamos prevista, no pudiendo prolongarse el estado anormal que ha venido trabajando depresivamente nuestros mercados durante los meses últimos, por los altos tipos del descuento, que atrajeron. como natural era, cuantiosas sumas del capital británico, diseminado por el mundo entero. Desvanecida la causa principal que limitaba las transacciones mercantiles; hoy vuelven estas á tomar su poderoso y animado cauce.

Los precios en general se encuentran bien sostenidos á las figuras que marcamos mas adelante, por las que se notará que especialmente ha recuperado el *café* casi toda la ventaja que mantenia en Abril y mayo pasados.

Las clases ordinarias han tenido una estensa salida, siendo relativamente mayor en ellas el alza. que en las superiores.

El mercado de Liverpool no presenta por el momento la animacion que el nuestro, ni la reaccion favorable en los precios del café.

Fondos hispano-americanos

Al contemplar nuestro mercado monetario. cuando el interes del Banco de Inglaterra fija el descuento oficial al 3 1|2 por 100. cuando los bancos particulares se cierran á la imposicion de metálico en cuentas corrientes, por no encontrar colocacion á las inmensas sumas que les instan á admitir, cuando las fortunas individuales se contentan con asegurar un 3 por 100 de interés al año por su dinero, cuando en una palabra, hay actualmente en Lóndres una embarazosa plétora de oro, seria lógico suponer una avidez estraordinaria en la adquisicion del papel de empréstitos, hispano-americanos. Todo lo contrario acontece y contraras escepciones, nuestra Bolsa mira con recelounos empréstitos en cuyo elevado interés desconfia.

Esto tiene sus causas muy naturales. Muchos agentes especuladores se han alucinado ellos y han alucinado al capital con halagadores prospectos con cifras ficticias y aserciones poco escrupulosas, que aceptadas *bona fide* por los prestamistas ingleses, han venido á descubrir mas tarde la desnuda realidad, dándoles crecidas pérdidas y mermando para lo sucesivo el crédito de muchos Estados hispano-americanos.

Citaremos como último desengaño el segundo emprestito del Paraguay. £1,990,000 suscribió el capital inglés, en la creencia que efectivamente se cotizaba á cerca de 100 la emision 1871, y una vez realizado el empréstito del pasado año, con aparente garantia, han visto con amarga decepcion reducirse en algunos meses el valor de la emision á la tercera parte de aquella cifra.

Interesante y útil al mismo tiempo es observar la estension á que alcanza actualmente la depreciacion de los fondos hispano-americanos, y los siguientes datos comparativos en seis meses,desde fines de Enero á Julio de este año. Haremos observar q' en los siguientes apuntes no incluiremos los empréstitos que han permanecido estacionarios ó con una depreciacion menor del 1 por 100, lo que aumentaria mas el descrédito; pero téngase por seguro que actualmente es tal la desconfianza general, que el capital recela hasta de los paises que ofrecen sólidas garantias.

Mercados Españoles

Precisados nos vemos hoy á suspender nuestras acostumbradas notas de precios corrientes de los principales mercados de España. Las tristes y funestísimas insurrecciones de Andalucia, estendidas á casi todo el litoral del Mediterráneo, nos han privado, semanas hace, de recibir correspondencias ó telégramas de nuestras mas importantes casas de la Península. El comercio tiene lógicamente abandonada, por de pronto, toda especulacion; pero como los partes oficiales vienen anunciando la sucesiva rendicion de las ciudades sublevadas, confiamos se afiance una situacion mas normalizada en todo este mes, que nos permita dar en el siguiente noticias satisfactorias al comercio hispano-americano.

Lóndres 9 de Agosto, 1873

Abonos—Guano del Perú por tonelada 13 0 0 á 14 5 0.

Cenizas de huesos del Rio de la Plata. 70 p8 fosfatos 5 10 0 á 6 15 0,

Huesos quebrantado, Rio de la Plata 5 10 6 á 6 0 0,

Nitrato de Soda 14 10 0 á 15 0 0.

Aceites Palma por tonelada 39 0 0 á 39 10 0.

Coco 34 0 0 á 39 0 0.

Algodon 29 0 0 á 29 10 0.

Linaza 33 0 0 á 34 0 0,

Mani 39 0 0 á 41 0 0.

Tártago, Castor ó Recino por libra 0 0 4 1|2 á 0 0 6,

Naranjas 0 7 0 á 0 9 0.

Aguardientes—Caña del Brasil 0 1 6 á.

Alcohol de frutas (alta graduacion)....por galon 0 4 0 á 0 8 0.

Astas—Buey, pesando 19 á 22 onzas 2 18 0 á 4 12 0.

Id id 16 á 18 id 2 16 0 á 3 2 0.

Id id 10 á 13 id 0 19 0 á 1 5 0.

Azúcares—Derechos por quintal de 112 libras inglesas:—

Refinado blanco y cristalizado 3s. 0d.

Oscuros, 1ª clase 2s. 10b.

Id 2ª id 2s, 8d.

Id 3ª id 2s, 5d,

Id 4ª id 2s, 0d.

Habana, florete por quintal. 1 10 6 á 1 12 0

id amarilla 1 6 6 á 10 0

Id morena 1 3 0 á 1 5 6

Cuba, moscovada, amarilla y oscura 2 4 0 á 1 7 0

Id morena 1 2 0 á 1 3 6

Puerto Rico, buena á fina 1 6 6 1 11 6

Id mediana 1 4 6 á 1 6 6

Id morena 1 2 0 á 1 4 0

Guatemala, buena 1 0 6 á 1 10 6

Id morena 0 18 6 á 1 8 6

Brazil, blanca 1 5 0 á 1 7 0

Id amarilla 1 3 0 á 1 5 0

Id morena 0 19 0 á 1 2 6

Cacao—Derechos Id. por libra—Precio en depósito.—

Pará bueno y superior no hay

Bahia 2 2 0 á 2 14 0

Caracas 4 0 0 á 5 5 0

Antillas 2 0 0 á 2 6 0

Colombia 2 1 0 á 3 0 0

Guayaquil 2 3 0 á 3 0 0

Café—Derechos 1 1|2 peniques por libra—Precios sin despachar.

La Guaira por cwt 4 5 0 á 4 14 0

Costa Rica, fino 4 13 0 á 4 16 0

Id mediano 4 10 0 á 4 12 0

Id ordinario 4 5 0 á 4 9 6

Guatemala superior 4 10 0 á 4 13 0

San Salvador 4 10 0 á 4 13 3

Cuba, mediano á fino 0 0 0 á 0 0 0
Id F ord. y FF ordinario 0 0 0 á 0 0 0
Id ordinario y bueno ord. 0 0 0 á 0 0 0
Id Puerto Rico 1 6 0 á 4 13 0
Id Santo-Domingo 4 1 0 á 4 5 0
Brasil, lavado 4 7 0 á 4 12 0
Id fino ord. y superior 3 19 0 á 4 6 0
Id bueno ordinario 3 15 0 á 3 18 6
Id ordinario 3 8 0 á 3 14 6

Carnes conservadas

Vaca cocida en latas de 6 libras por libra 1 0 7 á id id 4 id 0 0 7 1|2
Id id 3 á 0 0 7 3|4
Ternera id 4 á 0 0 8 1|8
Carnero en latas de 6 libras 0 0 5 3|4
Id id 4 id 0 0 6 5|8
Id id 3 id 0 0 7 1|2
Extractum carnis de Liebig por docena
En botes de 2 onzas 0 12 0 á
Id 4 id 1 2 0
Id 1|2 libra 2 2 0
Id 1 id 4 0 0 0
Lenguas saladas ó ahumadas 0 4 7 id 0 5 6
Testiles—Lanas del Perú, vellon por libra 013 014.
Medianas y buenas 0 0 11, 0 14.
Limpias, cardadas 0 0 10, 0 0 11.
Oscuras 0 0 10, 0 10.
Vedijas 0 0 7 1|2, 0 0 8 1|2.
De Lima buenas, súcias 0 0 8, 0 0 10.
Id ordinarias 0 0 6, 0 0 8.
Lanas de Chile, limpias finas 0 1 3, 0 1 7.
Súcias 0 0 6, 0 0 7.
Inferiores 0 0 5, 0 0 6.
Lanas del Rio de la Plata merinas lavadas de Buenos Aires, Uruguay y Entre Rios 0 1 2, 0 1 3.
Vellon lavado, corriente 0 0 10, 0 1 1.
Súcias, buenas, 0 0 7, 0 0 8.
Inferiores, 0 0 5, 0 0 7.
Súcias, de borrego, 0 0 7, 0 0 8 1|2.
Id de Córdoba, 0 0 6 1|2, 0 0 7 1|2.
Id de Santiago del Estero, 0 0 6, 0 0 7.
Lanas de vicuña de las dos vertientes de los Andes, lamos escojidos, 0 4 10, 0 5 0.
Barrigas, 0 1 8, 0 2 0.
Mezcladas, 0 3 4, 0 3 8.
De alpaca de Islay, 0 2 5, 0 2 9.
Id tacna, 0 2 4, 0 2 5,
Id Huanaco, 0 1 11, 0 2 2.
Id Llama, 0 1 7, 0 1 10.
Id id Segundas, 0 1 1, 0 1 4,
Id id Vedijas, 0 0 8 1|2, 0 0 10.
Seda Sur Americana, fina paja, 1 8 0, 1 14 0
Idem de id, fina blanca, 1 17 6, 2 2 6.
Ñandu-ti de las Arañas gregarias del Paraguay, Corrientes podria valer, 0 4 0, 0 6 0.

Precios Vejetales

Algodon del Brasil, Pernambuco, por libra 0 0 8 1|2, 0 0 10.
Maceio, 0 0 8 3|8, 0 0 6 1|2.
Maranhao, 0 0 9 1|8, 0 0 10 3|8.
Bahia, 0 0 7 7|8, 0 0 10.
Paraiba, 0 0 9 1|2, 0 0 10.
Perú, 0 0 7 3|8, 0 0 11.
Antillas, 0 0 5 1|2, 0 0 10 1|2.
Yuchan ó algodon de palo borracho de la República Argentina podria valer 0 1 0 á 0 13.
Fibra de Caraguatá del Paraguay valdria por tonelada, 50 0 0 á 54 9 0.
Cortezas de cupay y samuunribi, 10 0 0 á 18 0 0.
Filamentos de ortiga paraguaya, por libra 0 3 0 á 0 4 0.
Filamentos de plátano, 0 0 8 á 0 0 10.
Cáñamo de Yucatán, por tonelada, 48 0 0 á 50 0 0.
Lino de Sur América, 60 0 0 á 63 0 0.
Tintes—Produccion vejetal. Añil de San Salvador.—Flores por libra, 0 6 10 á 0 7 5.
Sobres, 0 4 0 á 0 5 11.
Cortes, 0 3 3 á 0 5 4.
De Colombia superior, 0 3 0 á 0 7 6.
Id ordinario, 0 2 0 á 0 3 0.
Añilillo de las Provincias Argentinas, 0 3 4 á 0 3 9.
Palo de Lima por tonelada, 10 0 0 á 11 0 0.
Id Fustete, 8 10 0 á 9 10 0.
Id Campeche, 8 10 0 á 9 0 8.
Id Nicaragua, 9 10 0 á 9 0 0.

Produccion Animal.

Grana ó cochinilla de Guatemala—negra ó cascarilla, 0 2 3 á 0 3 4.
Plateada, 0 2 2 á 0 2 3.
Granilla, 0 1 5 á 0 1 10.
Id de Méjico—
Parida, 0 2 3 á 0 2 5.
Sin parir, 0 2 2 á 0 2 3.
Id de Córdoba y Santiago del Estero natural 0 1 6 á 0 1 6.
Pasta, 0 1 11 á 0 2 0.
Trapos—De Algodon por cwt. 0 6 0 á 1 0 0.
Id hilo, 0 10 0 á 1 4 0.
Id lana, 1 0 0 á 2 11 8.
Id género fino de paño, 1 10 10 á 4 10 0.
Id id inferior, 0 10 0 á 1 12 6.

Liverpool, 7 de Agosto, 1873.

Algodon—Maranhao por libra 0 0 8 7|8 á 0 0 10
Bahia Parahiba ó Santos 0 0 7 5|7 á 0 0 9 1|4.
Maceio 0 0 8 1|4 á 0 0 9 1|2.
Pernambuco 0 0 7 3 4 á 0 0 9.
La Guayra 0 0 8 1|4 á 0 0 9.
Id (Sea Island) 0 1 1 á 0 1 5,
Perú 0 0 8 á 9 0 11.
Id (Sea Island 0 1 4 á 0 1 6.

(Continuara.)

Ecos del dia

El Profeta—El lúnes se dió esta brillante partitura en el Teatro de «La Opera»

El tenor Bulterini estubo espléndido y su voz como nunca clara, espresiva y dulce; el público lo aplaudió con entusiasmo.

La Sra. Bercolini, estubo admirable; esta artista está haciendo furor en esta linda partitura del sublime maestro Meyerber.

La Señora Bercolini es una verdadera celebridad en el arte, pero en el Profeta, parece adquirir mayor gloria y mas fama.

De todos modos felicitamos al empresario y á los artistas.

Hoy es el beneficio del Maestro Oreste Bimbone, y el teatro estará concurridísimo.

La Saffo es la ópera anunciada para esta noche y ademas nuestro simpático tenor Bulterini cantará el rol de Faon.

La Sra. Marciali, la Bercolini y el tenor Bulterini haran furor esta noche.

Crimen—Con este epígrafe aparece un suelto en «La Union» del seis del presente mes, denunciado un asesinato en el lugar denominado «Cruz Colorada», de la jurisdiccion del Partido de «Las Conchas».

Al mismo tiempo que aparecia el suelto, se hacia circular la especie en el pueblo de Las Conchas, poniéndose en alarma á la poblacion y en consternacion á la familia que se decia víctima del suceso sangriento.

Averiguando el hecho por la familia y autoridades locales, resultó ser completamente falso, denunciado y divulgado tan solamente para alarmar á la pacífica poblacion del Partido, cuando una atmosfera de desconfianza en esta ciudad contra las autoridades locales, á las que se pretende, sostituir segun comprendemos, con autoridades electorales.

Esto es verdaderamente criminal; y por esto, se comprende bien, la tendencia de los autores de la especie sangrienta asi como su impotencia para promover su pretension torcida, de desprestigiar las autoridades que mas han hecho por el partido.

Nada tendria de estraño, que en las islas se cometieran crímenes como el denunciado falsamente, pero, á todo el vecindario le consta de la vigilancia de la autoridad para prevenirlos; y la especie sangrienta ha merecido la reprobacion general de todo el vecindario.

El vecindario y autoridad deberian procurar descubrir á los autores de la especie sangrienta, y hacerlos conocer del público.

Renuncia—El Dr. D. José Piñeyro, ha renunciado el cargo de senador á las Cámaras Provinciales, para lo cual fué electo ultimamente.

Oficina nueva—Dentro de breves dias debe instalarse la oficina recientemente creada por la Lejislatura Provincial, para el percibo del impuesto de seguridad, tambien últimamente sancionado.

Se dice que esta oficina se establecerá en el local que actualmente ocupa la Defensoria de menores, á cargo del Sr. D. Ambrosio del molino.

Nombramiento—D. Federico Diluir, ha sido nombrado ayudante de la Comisaria de Tablada de Chascumús.

Otro Tramway en la Ensenada—Los Sres. D. Gregorio Torres y Ca. proyectan establecer un nuevo tramway en aquel destino.

A este fin han solicitado ya del Gobierno Provincial, la cesion correspondiente.

Subvencion—D. Anacleto Juarez, ha solicitado del Gobierno el aumento de la subvencion que le está acordada para la Escuela que dirige á inmediaciones de la Estacion Almagro.

Consulta sobre vagos—La nota que pasó el Sr. Gefe de Policía al gobierno pidiéndole adoptara alguna medida penal para correjir á los vagos que pululan en esta ciudad, éste la ha remitido en consulta al Sr. Fiscal, Fernandez.

Invento—El 12 del corriente debe tener lugar en la graseria del Sr. Silveyra situada en el partido de Moron, el exámen de un invento de aquel Sr. para convertir en guano los residuos líquidos que resultan de las faenas.

A este esperimento, deben concurrir una Comision nombrada por el gobierno, compuesta de los Sres. Eduardo Rivera, Ricardo Lavalle y Antonino Cambaceres y otra que nombrará de su seno el Consejo de Hijiene Pública.

Escuela en la tribu de Coliqueo—Por el mal estado de su salud, D. Segundo Rubio se ha escusado de formar parte de la Comision encargada de dirijir los trabajos del edificio que con destino á Escuelas Públicas, ha ordenado el Gobierno, se construya en la tribu del cacique Coliqueo.

La Cortesi—Se aproxima el momento en que nuestro público debe juzgar de los méritos de esta artista, que esta noche debuta en Colon «Un ballo in maschera.»

Bien recomendada por la fama que la precede, puede esperar en nuestro público un juez no demasiado exigente, pero muy habilitado á hacer justicia al talento.

A Colon pues.

Paseos á la campaña—Todos los pueblos cercanos á esta capital, q' están cruzados por vias férreas han sido muy visitados en los dias de fiesta.

La animacion, pues, se comienza á sentir en ellos.

Es un estímulo saludable para las autoridades locales que aspirarán lejitimamente á hacer notar á la poblacion de la capital, los adelantos y mejoras que embellecerán á las localidades para este verano.

Telégrama para El Mercantil—Mendoza 8 de Setiembre de 1873.

Triunfo completo en la ciudad San Vicente, San Carlos, Junin y La Paz dán catorce electores, Maipú y San Martin disperso el pueblo á sablazos, varios heridos y casas allanadas—Hemos ganado.

El domingo próximo eleccion de renovantes.

Ordenanza sancionada — Publicamos á continuacion la que ha sido sancionada por la Municipalidad en su última sesion.

Setiembre 4 de 1873.

La Municipalidad, etc.

Art. 1 ° Los propietarios de terrenos sobre el camino del bajo «Calle de Julio» del radio fijado por la ordenanza de 27 de Setiembre de 1870 y hasta el camino denominado de Palermo, quedan desde la fecha comprendido sen las disposiciones que aquella contiene sobre construccion de cercos, pidiendo ser estos de baranda de hierro.

Art. 2 ° Tanto á los efectos del artículo anterior como para la construccion de la vereda correspondiente, se acuerda plazo improrroga ble hasta el 30 de Noviembre del corriente año bajo las penas establecidas por aquellas, debiendo aquellas de tres varas de ancho en todas las que se encuentren en la linea trazada.

Art. 3 ° Comuníquese.

EMILIO BUNGE
B. Llorente.
Secretario.

Desgracia—Antiayer un caballero amigo nuestro que regresaba, en su carruaje de la funcion de la Recoleta; al saludar se le cayó el sombrero, y haciéndo detener su carruaje se bajó á alzarlo, pero un ginete que venia á escape en direccion opuesta lo llevó por delante.

Nuestro amigo cayó contra las ruedas de su cupé haciéndose una ancha herida en la cabeza. Fué conducido á su casa por varios amigos adonde se le practicó la primera cura.

Su estado inspira sérios temores á su familia.

Funciones—El lunes tuvieron lugar varias funciones en la Recoleta, en San Buena Ventura, y en el templo de la Catedral.

La de la Recoleta estuvo concurridísima.

Lo mas selecto de nuestra sociedad estaba allí.

La de la catedral costeada por la Damas Misericordia tambien estuvo espléndida,

En san Buena Ventura hubo.

Locos, canciones, cohetes, bombas, fuegos artificiales, música Banderas, pruebas, Robos, peleas, griteria etc. etc.

Fallecimiento—El Dr. D. Pedro Diaz de Vivar médico y director del Hospital de San Roque falleció repentinamente el sábado á la noche en la casa de uno de sus clientes.

Ha sido grandemente sentida la perdida del Dr. Vivar por todas aquellas personas que le conocia y sabia apreciar sus cualidades honorables.

El Illimani—Ayer llegó a montevideo este vapor paquete inglés de la linea de Liverpool, procedente de este punto.

El Patagonia—Este vapor paquete inglés de la linea de Liverpool que salió de *Coronel* el 28 del ppdo aun no ha llegado á Montevideo ni se tiene noticias de él.

Inmigrantes—Los entrados ayer á nuestro puerto son los siguientes.

Por «Julia» de Génova	122
Por «Neva» de Southampton	47
Por «Lacydon» de Liverpool	5
Total	174

Llegada—Ayer llegó á esta ciudad el ingeniero principal de la Compañia telegráfica Platino Brasilera Sr. Repsold.

Viene á informar á dicha Compañia sobre el estado de la línea.

Baile—El próximo sábado 12 del corriente tendrá lugar el ultimo baile de reglamento en los salones del Club del Progreso.

Recepcion—Ayer tuvo lugar la recepcion del Ministro Inglés.

La magnifica banda de vigilantes hizo los honores.

Hospital San Roque—Este establecimiento se encuentra actualmente á cargo del practicante mayor D. Julian Fernandez á causa del fallecimiento del Dr. Vivar.

Presos—En las veinticuatro horas anteriores al relevo de la guardia de ayer, han sido alojados en el Departamento General de Policía, cincuenta y un individuo procedentes de varios puntos del municipio.

Diversos funcionarios los han remitido y sus causas por lo general, son de poca importancia.

Atropello—Anteayer á la tarde el individuo Maldonado cruzaba la boca-calle de Venezuela y Rincon y de improviso, atropelló con el alazan á Pedro Layafa que tambien atrabesaba la vía.

Este cayó en el empedrado, pero no virtió sangre ni ha sido herido gravemente: solo ha recibido algunas contusiones y quedó algo atolondrado á consecuencia del violento empuje que sufrió,

El ginete siguió su camino sin detenerse, temeroso de caer en manos de la autoridad.

Se le persiguió algunas cuadras pero no se le pudo alcanzar, porque disparaba á rienda suelta.

El confuso pasó á una Botica inmediata, á fin de que se le hiciesen algunas fricciones y en seguida, se retiró á su domicilio, á continuar la curacion.

La policia se ocupa en buscar al prófugo.

Robo—Noches pasadas hurtaron á D, Luis Saavedra toda su ropa de su cuarto en una casa de inquilinato por la seccion 6ª.

El dueño de los objetos estaba ausente, cuando entraron á su habitacion,

El ladron no se conoce, ni le ha descubierto el Comisario no obstante las dilijencias que ha practicado con ese objeto.

Heridas—El Domingo á la tarde un vendedor de masas en á un almacen situado en la calle Rivadavia (Seccion 10 ° á tiempo que se hallaba un distribuidor de diarios recostado contra él mostrador conversando con 1 mozo.

A la vista del recien venido, aquel se enderezó, le tomó la canasta un *peso* de viscochos y los *manducó* en presencia del confitero ambulante, sin abonárselos.

Al cabo de un rato largo, este le cobró el gasto, pero el deudor en vez de satisfacerle como debia le contestó algunas impertinencias que exasperaron á su contrario.

Impelido por la ira, le amenazó con una pesa que habia al lado de la balanza. Su adversario le gritó que la dejase; porque de lo contrario, le iba á matar.

Anulanado por esa actitud, soltó el pesado hierro y se dió vuelta en ademan de retirarse.

El repartidor aprovechó ese momento: se armó de un garrote que existia encima de unas bolsas y de improviso, con la mayor alevosia, le asestó un récio palo.

En seguida, echó á correr como un gamo y nadie se animó á detenerlo.

El agredido salió de la esquina, todo bañado con la sangre que á borbotones manaba de la herida, pero estenuado por la hermorrágia, á la media cuadra, cae en la vereda.

Un oficial que á la sazon pasaba le llevó á la comisaria y es probable que en seguida, se le haya remitido al Hospital.

La Policía persigue al prófugo.

Llegada—Anteayer llegó á esta Ciudad procedente del Paraná el Sargento Mayor D. Anastacio García que servia en aquella plaza á las inmediatas órdenes del Ministro de la Guerra.

Es portador de varios estandartes, una pieza de artilleria (única que poseia el enemigo) con muchas cartas y papeles de importancia tomadas al rebelde Lopez Jordan en el último hecho de armas en que se le derrotó.

Dícese que en esa correspondencia aparecen comprometidas muchas personas altamente colocadas.

Saludamos á este bizarro Gefe y le deseamos una grata permanencia entre nosotros.

Vengadores alados—Un diario estranjero da cuenta en las siguientes líneas, de la venganza que tomaron dos pájaros irritados por la maligna travesura de un muchacho.

El Saint Fargeau, al lado de la casa de campo que el señor Gueymard tiene cerca de Paris y en una casa de labor, un buho habia hecho su nido en el tronco de un árbol; cuando ya los pichones habian nacido y estaban prontos á volar, un muchacho, hijo del dueño de la finca, subió al árbol, cogió los pichones y los mató.

Vinieron los padres en el momento en que el chico ejecutaba su barbaro intento y como los buhos graznaban furiosos y revoleteaban, el muchacho temeroso se metió en la casa; pero al otro dia al salir de ella los pájaros furiosos se precipitan sobre la cabeza del muchacho, el que lanza un grito de dolor y cae al suelo sin sentido. Salen sus padres, lo cojen en sus brazos y ven con gran pena que su hijo tenia la cara herida y que le faltaba un ojo. Los terribles pájaros no han vuelto á parecer por la casa.

Exportacion de metálico—El paquete *Liffey* salido para Europa, condujo las siguientes cantidades de metálico de Montevideo.

Para Rio Janeiro	lib. est	685
" Lóndres"		98,000
	lib. est	98 685

Descuentos en Montevideo—Se han descontado regulares cantidades de conformesen algunos de los Bancos, primeras firmas á 1 1|2 p% mensual.

El General Mitre—Segun telegramas recibidos del Rosario el General Mitre debia salir ayer de ese puerto en el vapor «Edward Everett» á las 2 de la tarde.

Hoy temprano llegará á nuestro puerto.

El suicida—Aun no ha fallecido el individuo que dijimos dias atrás se habia suicidado á las 9 de la noche en uno de los inodoros de la plaza 25 de Mayo.

Segun se nos refiere no ha habido tal suicidio sino un asesinato.

Por lo poco que puede entenderse al herido, pues con dificultad habla, dice que estaba jugando á la *pelota*, con otros individuos en la calle 25 de Mayo y que habiéndoles ganado 20 $ estos les ofrecieron degollarlo si no se los volvia.

Hé aquí ya un hilo por el que la justicia debe guiarse.

Estos datos nos los suministra uno de los practicantes que asisten á la curacion del herido y que dice se los ha oido á él.

Envenenamiento—El domingo por la mañana se encontró un envenenado en la calle de Esmeralda entre las de Temple y Córdoba.

Las señales del crimen eran bien visibles y se conoce que el veneno ha sido no solo de los mas activos, sino que fué aplicado en una inmensa cantidad, lo que indudablemente produjo la muerte instanea del ser que permanecia tendido sobre el empedrado á las 10 de la mañana, algunos curiosos de los que nunca faltan.

No comprendemos como la policia no ha tenido conocimiento de ese hecho áquella hora y no há mandado retirar aquel cadáver, cuyo espectáculo horrorizaba.

Estaba muy hinchado y con la boca y los ojos abiertos.

Segun los datos que se nos suministraron por algunos vecinos, el hecho debido de tener lugar como á las 2 ó 3 de la mañana y agregan que el asesino es el vigilante encargado de cuidar esa calle

Tambien es cierto que no *tenia collar* como está mandado, pero de todas maneras es lástima, pues era bastante bonito y se cree que fuera mestizo de dogo.

Agrimensores municipales—Han sido nombrados agrimensores municipales los señores Joaquin Cuncullar y Angel Silva.

El primero deberá encargarse de las delineaciones al Sud de esta ciudad y el segundo al Norte.

El nombramiento recaido en estos jóvenes de reconocida inteligencia y actividad responde dignamente en favor del municipio.

Noticias Marítimas—Desde el 31 de Julio hasta el 7 de Agosto han salido de Europa 78 buques con destino al Rio de la Plata y Montevideo.

Baile—El Sábado tendrá lugar uno dado por la sociedad musical francesa, *Les enfants de Béranger*.

Abono—Se ha mandado abonar el alquiler de la casa que ocupan las fuerzas argentina en la Asuncion, y cuyo importe es de 200 $ fts.

Reemplazo—Con motivo de haber pasado el sargento Mayor D. Ramon Munilla á prestar sus servicios á las ordenes del Gobierno de Entre Rios han sido nombradot para reemplazarlo en el puesto que ocupaba los sub-Tenientes á guerra Ramon Martinez y Salvador Macra.

Telégrama de Montevideo—A la Sala de Residentes—Setiembre 7.

Bahia vapor chileno «Sorteu»—Barcelona «Nicasia»—Cuba «José Anrelle.»

Hoy se inaugura el tramway al Paseo de las Duranas.

Patente—Se ha concedido privilegios de paquete al vapor «Memphis» que hará la carrera de nuestro puerto á Europa.

Su consignatario son los Sres. Scharffemort y Settier.

Ejercicio de Fuego—Con el objeto de hacer ejercicio de fuego se le ha mandado entregar por la comandancia del Parque al Colegio Militar de Palermo 8.000 cartuchos con sus fulminantes.

Salida de Vapores

MAÑANA—para el Baradero, Rosario y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de mayo el Proveedor.

MAÑANA—Para el Salto y puertos ints. de Uruguay a las 10 de le mañana el Villa del Salto

MAÑANA—para el Baradero, Rosario Paraná y Sata-Fé y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de mayo el capitan.

SABADO—Para el Salto y puertos intermedios el Uruguay á las 10 de la mañana el Rio de la Plata.

DOMINGO—Para el Baradero, Rosario y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de Mayo el Proveedor.

DOMINGO—Para San Nicolas y Rosario con carga solamente el Rio Apa lancheje gratis.

Agentes—A, Matti y Piera
Cangallo 30.

Para el paraguay

JUEVES—11 de Setiembre.—Saldra para Asuncion y escalas el magnífico y espléndido vapor Americano *Eduardo Everett*.

Recibe pasageros carga y encomiendas para todos puntos.

Agencia, Reconquista 82.

Telégrafo Comercial

Frutos del Pais

SALA COMERCIO DEL MERCADO DEL SUD
Setiembre 9 de 1873

Hé aqui el resultado de las ventas y precios obtenidos:

LANAS

Seguc su clase á ps 74 77 y 81 arb.

CUEROS VACUNOS|SECOS

Campo segun condicion ps 178 180 y 182 pesado.

PIELES LANARES

Matapeso 27, 27 1|8 y 28 rls libra.
Campo ps 180, 200, 215, 250 265 doc.
Corderitos ps 9 1|2 á 11,

POTROS SECOS

Pequeños lotes ps 53 á 56 c. c.

CERDA

Mezcla del Sud ps. 193 á 192 arb.

NUTRIA

A ps. 5 liq

GRASA Y SEBO

Cod. de desport ps 14 rls fts
Id id campo ps 38 41
Pizado id id 27 a9
Panzas id id 35 28

CEREALES

Trigos seg su clase ps 175 á 205 fang
Maiz pi ie id 25 id 67 id
Cebada id id 45 id 54
Harina id id 35 id 37 arb

Diversiones públicas

OPERA

Compañia Lírica Italiana
Y
DE BAILE

—**Miércoles 10 de Setiembre 1873**—

Gran funcion extraordinaria á beneficio del Maestro y Director, **Oreste Bimboni.**

Se dará la ópera en 4 actos.

—S-A-F-F-O—

Ultimo abono

Se proroga el abono por 10 funciones mas.

A los Sres. abonados que no quieran seguir mas, se les súplica se sirvan avisar en la boleteria.

Los que desean tomar este pequeño y último abono pueden ocurrir á la misma boleteria.

NOTA—El Miércoles 10 de Setiembre tendrá lugar el beneficio del Director de Orquesta Sr. Oreste Bimboni.

El beneficiado habiendo leido en los diarios que los aficionados a l teatro piden la ópera **Saffo** en la cual el papel de Faon sea desempeñado por el primer tenor señor Carlos Bulterini ha obtenido de la Empresa el permiso de acceder á los deseos de este ilustrado público.

Los Sres. abonados serán preferidos en sus localidades hasta la noche del Lúnes 8 de Setiembre, ocurriendo á la Boleteria, y las demás localidades estarán á la disposicion del público en el mismo Teatro.

A las 8 en punto

Precios de Localidades

Palcos Altos 250 ps.—Lunetas 25 ps.—Entrada General 25 ps.—Cazuela 15 ps.—Entrada 15 ps.

A las 8 en punto.

COLON

Gran Compañia Lirica Italiana

Miercoles 10 de Setiembre
56 ° funcion de la temporada

Se dará la ópera del maestro **Verdi,**

Un Ballo in Maschera

Dramatico

Plaza Lorea

10ª funcion de abono para el Juéves 11 de Setiembre de 1873.

Fiesta Nacional

Se pondrá en escena el muy reputado drama del Teatro Frances dividido en 3 actos titulado:—

El Abate L'Epee

Y el asesino ó la huerfana

De Bruselas

Cuya direccion está á cargo del primer actor el el Sr. José García Delgado, y le acompañan las Sras. Candel, Martinez, Diaz y Robles, y los Sres Bonaplata, Mejias, Vazquez, Rivero, Chavaque y Garvia.

Terminando con la lindísima peti-pieza nueva—

¿ Será este ?

Dirigida por el Sr. Mejias.

A las 8 en punto.

CIRCO CASALI

COMPAÑÍA ITALIANA

Plaza del Parque

Esquina Tucuman y Libertad

Mañana grande y variadísima funcion

Funciones en la semana, los Mártes, Juéves Sábado, Domingos y dias festivos, dos funciones una á las 2 de la tarde y la otra á las 8 de la noche.

—PRECIOS—

Palcos 100 ps.—Sillas 10 ps.—Entrada 20 ps.—Medias entradas 10 ps.

Avisos nuevos

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita llama y emplaza á los herederos de D. Bernardino Solis, para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de 15 dias á hacer valer sus derechos en un espediente que sigue D. Genaro Rodriguez produciendo informacion para acreditar la propiedad de un terreno en el partido de Cañuelas bajo aperecibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Setiembre 9 de 1873.

Nemecio Zanoletti.

No. 30 — s9 15pv26

Por el presente se cita llama y emplaza á la viuda de D. Enrique Lindernau para que en el término de 30 dias á contar desde la fecha se presente ante este Juzgado por si ó por medio de apoderado á estar á derecho á los reclamos ó cobros de los bienes de su finado esposo bajo, apercibimiento que en caso de no verificar es lo procederá al remate dichos bienes. Lobos Setiembre 1 ° 1873.

Casimiro Villamayor.

No 28 — s9 30pv11ot

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza a D: Juan y Martiniano Piros, para que dentro del término de 6 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á estar á derecho en los autos testamentarios de Da. Jacinta Dominguez de Perez, bajo apercibimiento. Buenos As. Setiembre 9 de 1873

Bartolomé Martin.

No. 29 — Defensa 74. — s9 6pv18

✝

Da. Margarita Martinez de Rams

(Q. E. P. D.)

Da. Ventura y D. Estevan Rams hijos, Da. Rosario, Da. Teresa, Da. Elvira y Da. Maria Rams y Martines, D. Mariano Martinez y D. Antonio E. Martinez al acuas y tutores y demás deudos invitan á las personas de su relacion para que se sirvan acompañarlos en el funeral resado que por el alma de dicha finada, se ha de celebrar el Viérnes 12 del corriente, en el templo de la Concepcion, á las 11 de la mañana, á cuyo favor quedarán siempre agradecidos.

El duelo se despedirá de las puertas del templo.

No. 27 — s6 v12

Se compra toda clase

de libros en español, francés, italiano, inglés, aleman, portugués, latin griego, [ilegible] Potosí 108,

No, 28. — s9. 3p.v11

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Dr. D. Wenceslao Pacheco se hace saber á Doña Leandra Da. Marta y D. Pedro Prado al auto recaido por el espediente testamentario de los cónyuges don Gavino Prado y doña Hilaria Castillo cuyo tenor es el siguiente; «Buenos Aires Agosto 21 de 1873; Resultando de los presentes autos que los herederos Da. Leandra Da. Marta y D. Pedro Prado, no han comparecido á tomar ls participacion que les corresponde en l presente juicio no obstante la citacion que se les hizo á tal respecto segun consta de los periodicos corrientes á fojas 99 y 100 y considerando ademas lo espuesto por el actuario en el certificado de fojas 102 se les declara rebeldes entendiéndose en tal virtud las ulteriores diligencias con los estados del Juzgado debiendo sin perjuicio hacerse saber esta resolucion por edictos que publicaran en dos diarios por el término de 8 dias. Pacheco. Buenos Aires Agosto 23 de 1873. **Diego J. Cordero.** Bolivar 64,

No 19 — c4 8pv15

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Beláustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Julian Paiz y Doña Dominga Sorueta de Paiz ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su Señoria y oficina del que suscribo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Ayres, Agosto 28 de 1873. **Carballo.**

N° 22 — s 2 30p v8oct.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor D. Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Mignon ya sean como herederos ó acreedores para q' en dicho término se presenten ante su Señoria y oficina del que firma á deducir sus aciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires Setiembre 2 de 1873.

Mariano Andrade,

De Oficina N. 21, Defensa 74.

s2 30p v7oct.

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor Don Luis Beláustegui se hace saber por el término de seis dias á los herederos de Don Francisco Fernandez, Don Angel Ledesma, y Don Miguel Aguiar que Don Manuel Almeida se ha presentado pidiendo la protocolizacion y autenticacion de los títulos de un terreno ubicado en San Nicolás de los Arroyos compuesto de veinte y cuatro varas de frente por setenta y cinco de fondo. Cuyos autos giran por la oficina del que suscribe. Buenos Aires, Agosto 29 de 1873.

Carballo.

N. 10 — s2 6p v11.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Salvador María del Carril se cita, llama y emplaza por el término de seis dias á contar desde la publicacion del presente á D. Félix Buena Fé, para que comparezca ante su SS. y oficina del que firma á estar á derecho en la demanda promovida, por **Don** Cárlos Saavedra Zavaleta contra él sobre cobro de arrendamiento y desalojo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 3 de 1873. **Mariano Andrade:** E. P.

N. 12 — s3 6p v11.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Juan Lafranque ya sean como herederos ó acreedores para que se presenten ante su Señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Agosto 29 de 1873. **Carballo.**

N. 11 — s3 30p v5oct

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza durante el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un terreno valdío, el cual se encuentra situado en la calle de Tucuman esquina del Cármen, habiendo sido denunciado éste por la municipalidad, debiendo comparecer dentro de dicho término á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por la oficina del que firma Defensa 74 primer patio. Buenos Aires, Agosto 27 de 1873. **Manuel Malmierca.**

s3 30p

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Apolinaria Colares y Da. Petrona Sanchez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan ante su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus aciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar, Buenos Aires, setiembre 4 de 1873, **Manuel C. Victorica** Escribano secretario,

N. 24 — s5 30p v7 oc

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Rafael Firpo ó Firpolo ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. y oficina del que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerlo así pasará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 29 de 1873. **Julian Byron.** Secretario.

s4 30d v7oct.

Piano se vende uno por

una cuarta parte de su valor ocurrir calle Santa Fé 63.

s2 4p v6

Landó, se vende uno

con guarniciones; todo en perfecto estado por

F. Madero y Ca
Bolivar 14.

Direccion de las Escue-

las Municipales. Estan á disposicion de los Sres. Preceptores, la Historia Argentina y los útiles de escribir para sus escuelas.

Buenos Aires Setiembre 2 de 1873.

La Direccion.

Una cocinera

Se precisa en la calle de Artes No 331. Para tratar allí mismo.

Al Público

El dia 20 de Setiembre, se venderan en remate público un terreno de chacra compuesto de 1 cuadra cuadrada mas 6687 10 mts linda al Nordeeste con terreno de D. Juan Bautista Lagoria, al Nordeste camino por medio con terreno solicitados en compra por D. Luis Lamban, al Sud este, con terrenos conocidos por Diaz de Vivar y al Sud oeste camino por medio con terreno solicitado en compra por D. Juan Pisorno.

Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la secretaria municipal. Mercedes Agosto 19 de 1873.

J. H. Solveira.
Máximo A. Debout.
Secretario.

Pueblo «Guardia Nacional»

el agrimensor Municipal del Partido de Chacabuco avisa á los Guardias Nacionales que hicieron la campaña del Paraguay y que aun no han recibido las raciones de terreno que les acordó la ley, que desde el 1 ° hta. el 10 de los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, se encontrará en aquel punto para hacerlos por comision especial del Gobierno la respectiva entrega. Buenos Aires Agosto 14 de 1873.

José M. Miñones.

a16 10p v29

Aviso Municipal

La oficina de Patentes previene al Público que la corporacion ha acordado no dar prorroga como en otros años para sacar la patente Municipales y que aquellas personas que no se encuentran provistas de ellas para el 1 ° de Setiembre incurrirán en la multa determinada por la ley de la materia. Buenos Aires, Agosto 8 de 1873.

Agradecimiento

Al Sr. D. José Charlier, calle Belgrano 675 por haberme curado de dolores reumatimales de los cuales padecia de 5 años. Estos dolores han desaparecido despues de 10 dias de fricciones y desde el mes de Octubre de 1871 no he sentido mas nada, de lo cual le seré eternamente agradecido.

D. Juan Avosso, calle Paraguay 336, y D. Alvarez Valerio, calle Uruguay 336, que padecian de la misma enfermedad, han sido curados con el mismo remedio.

Pedro Laborde.

Villa Mercedes.

2252 — a23 8p v28

Cajistas y Distribuido-

res para un establecimiento se precisan en la Sala de Avisos Perú 47.

No. 8 — s3 3pv7

Al público

Por resolucion de este Juzgado se vendera en remate público y al contado en los dias 15, 16 y 17 de Setiembre una casa en esta ciudad, perteneciente a la testamentaria de Don Narciso Mendez compuesta de 2 piezas de material, y el terreno de 48 vs de S. á N por 50 de fdo todo cercado de pared, o con algunos arboles frutales,

Esta propiedad esta tasada en la cantidad de 9146 $ y tiene por lindéros al S, y al E. la quinta de D. Fernando Villafañe al Norte Da. A. Monson, y al O. D. J. Videla.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas pormenores á este Juzgado: Mercedes Agosto 12 de 1873. **Jose H. Solveyra.**

2220 — a14 30P 1a78

Imprenta, se vende

muy barata que contiene 1290 lbs de tipo como para un diario, nuevo y sin uso la mayor parte 9 burros, 40 cajas para tipos mas ó menos 1 barril tinta 1 prensa para diario como (El Nacional) 1 mesa grande de fierro para composicion y todos los demas útiles necesarios para montar una imprenta que no se detallan por su larga estension. Para verla y tratar Potosi 95.

No.20 — s4 5pv10

ESTABLECIMIENTO DE CALZADO

248 -- ARTES -- 248

Gran surtido de calzado Melieu por el infimo precio de 180 y 200 $ par.

QUEDAN POCOS

Al Público

El que suscribe, Ingeniero de Minas Civil y Militar

Se encarga para levantar como copiar planos de edificios y de mensuras de cualquier importancia que sean lo mismo se encarga para practicar mensuras y tasaciones estra judiciales a precios sumamente módicos, tambien se ocupa en la construccion de obras habiendo como arquitecto merecido la proteccion de los principales hombres en el interior por el buen gusto y solidez en sus trabajos.

Recibe órdenes Victoria 60 Estudio del Dr. Rueda. San José 70. Escritorio del Sr. Villa y Rincon 59.

Alfredo Launes

¡Atencion! ¡Atencion!

Prevenimos á todas aquellas personas que sean suscritores de la «Gran Guia General de la República Argentina» que en el caso de no haber recibido todavía la obra, tenga á bien hacerla llevar de la calle Belgrano 126 que en el acto les será entregada.

La Empresa.

Direccion de las Escue-

las Municipales los Sres. Preceptores de estas y de las Subvencionadas, pueden ocurrir á esta Direccion en busca de útiles de escribir para sus relpectivas escuelas,

Buenos Aires Agosto 20 1873.

La Direccion.

JARAB
depurativo

DEL DR. GIBERT, MIEMBRO

DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por Academia de Medecina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos, Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas dependen Paris 31. calle Clery, botica Deslanriers, sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuari núm. 33. M. David

N. 2827 — Pm

SEMINARIO INGLÉS

564 VICTORIA 564

Este antiguo y acreditado establecimiento se halla situado en un local muy á propósito para colegio. en frente de la hermosa plaza Lorea. La casa es grande, seca y bien ventilada, los patios grandes y cómodos para los alumnos en sus horas de recreo, los dormitorios espaciosos mantenido en un estado de aseo perfecto.

Ramos de enseñanza: Curso Elemental Lectura en castellano, francés ó inglés, letra inglesa, aritmética comercial, teórica y práctica, gramática inglesa y francesa, análisis, dictado en castellano, francés ó inglés, correspondencia mercantil y familiar, geografia con esplicacion de los mapas, historia antigua moderna y sagrada.

Clases accesorias: Griego, latin, aleman, filosofia literatura, matemáticas, teneduria de libro, dibujo música, historia natural, química y física.

Precios esternos 100 ps medios pupilos 300 pupilos enteros 450 clases accesorias 100

Director T. D. White.

Al público

El dia 17 de Setiembre se venderán en remate público dos terrenos uno de Chacra solicitado en compra por D Espíritu Valdes, compuesto de 11648 metros cuadrados, lindas al Norte, camino por medio, con D. Juan Lartigan al Oeste con D. Lorenzo Basso; camino de por medio con Da. Josefa Alvarito y al Este, con la Cañada denominada de Villalva.

El otro solar solicitado en compra por D. Juan Martinez, compuesto de 48 vs 883 mts de fte al S. por 41mts 176 milímetros de fdo al N.; lindas al Sud calle por medio con D Roque Romero; al Oeste con D. Cármen Irrazabal y D. José Villalba, al Norte con doña Genara Galeano de Romero y D. José Crusti, y al Este calle de por medio, con D. Marcelino Suarez y D. Antonio Brusonni

Los que se interesen pueden ocurrir por mas pormenores á la secretaria municipal. Mercedes Agosto 16 de 1873.

José H. Solveira.
Máximo A. Debout.
Secretario.

COLEGIO FRANCES

DE SEÑORITAS

60—BOLIVAR—60

DIRIGIDO POR LA STA. BENIGNA FERRER

La directora de este establecimiento tiene el honor de ofrecer á los Sres. padres de familia que se dignen ocuparla para la direccion de sus hijos asegurándoles el exacto cumplimiento en todos los ramos que se propone dirigir.

Hay un número competente de educacionistas para el buen desempeño, como: profesor de Francés, Enrique Sauvaire, Idem de piano, Antonio Vila, para la clase de Doctrina Cristiana un Sacerdote, y a mas de la Directora hay dos ayudantes que poseen el francés.

Se reciben varones de 4 a 8 años. Tambien internas, las que serán atendidas esmeradamente.

La Direccion,

Al público

El dia 1 ° de Setiembre del corriente año se venderemos en remate público dos terreno uno de chacra solicitado en compra por D. Juan Pisorni, compuesto de 2 cuadras cuadradas 322 10 milésimos de otra y el otro por D. Camilo Meneses (solar) compuesto de 30 vs de fte por 49 de fdo.

Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la secretaria Municipal. Mercedes. Agosto 1 ° de 1873.

Francisco Jaubiacs.
Secretario.
Augusto Morés.

¡CUIDADO!

CON EL ENGAÑO

AL PEDIR

Hesperidina

Exigir que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de

M. S. Bagley

ESTUDIOS

DE PRIMER ÓRDEN

En los altos de la Imprenta de «El Mercantil» Potosí 89 se alquilan departamentos como para estudios de abogados, escribanos públicos y procuradores.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA

ARGENTINA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires

CALLE RECONQUISTA N. 87

(ALTOS)

Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios.

CAPITAL

Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Presidente—**Dr. D. Bernardo de Irigoyen**
Vice id » **Wilhelm Bertram**
Vocales » **Juan Lanus,**
» **George T. Nuttall,**
» **Martin Berraondo,**
» **José Cayetano Borbon,**
» **Estévan D. Risso,**
» **Javier Arrufó.**
» **José Pacheco,**

DIRECTOR JENERAL

D. Ventura Cárdenas.

INSPECTOR—**D. Julio Laurent;**

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Noviembre 4. — 8. ª páj. Pmto.

Ama de leche

Se ofrece una que hace un mes ha salido de cuidado darán razon calle de Balcaace n. 51 con buenas recomendaciones.

2258 — ag 25—3pv28.

Aurelio Castro

Buenos Ai es Agosto 12 de 1873. Juzgado de Paz de la Parroquia del Pilar. Por el presente edicto se cita llama y emplaza á D. Aurelio Castro, para que comparezca á este Juzgado por el término de 15 dias á contar desde la fecha á contestar la demanda entablada por D. Luriano Aveley a por cobro de alquiler y desalojo de la pieza que ocupa calle Juncal 347 bajo apercibimiento que si no compareciere al Juzgado procederá en su rebeldia segun derecho. **Francisco Obarrio,** Juez de Paz.

2223 — a14 12p v27

FELIPE AUGUSTO PICOT

Procurador Comisionista y Rematador Público

Calle Cangallo 178 liquida testamentarias y se encarga de todo negocio ante los Tribunales y Gobierno de la Nacion y de la Provincia.

2238 — a19p v25s

MENSAJERIAS

LA ROSA DEL SUD

PIEDRAS 77

Orden de salida hasta nuevo aviso

A Dolores y visiverso todos los dias, Moro por la Fandtaua 14 y 29, id por la Brava 14 y 29, Quequen brando por Arenales 5 24, Tandil por Arena, es 1, 11 y 21, Montes Grandes por la Union y por el Tala los Lunes. Ajó y Tuyú los Jueves por el Cinja 1, y 24.

NOTA—La empresa contrata carruages particulares para cualquier punto del Sud,

La Empresa

Linda oportunidad

En la casa de altos de la Imprenta de «El Mercantil» se alquilan piezas, departamentos como para estudios y escritorios para procuradores y escribanos.

Jarabe depurativo

DEL DR. GIBERT
MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enformedades contajiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas dependen. Paris 31, calle Clery, botica Deslanriers sucitar de Boutigny Duhamel

En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuar núm. 33 M. David. — Pm.

BAZAR EUROPEO

246--ARTES--246

casa de calzados por mayor y menor, Sombreria Roqeria de

Juan Bollo

Antes Baratillo LAS NINFAS

Llamo la atencion á mis fovorecedores, pasen por mi nueva casa que encontrarán un espléndido surtido de calzado, ropa hecha y sombreros sumamente módicos, 1000 sombreros de castor última moda al precio de pesos, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100, 110 ps. 1000 sombreros para niños á 30, 40, 50, 55, 60, 70 ps. 500 sacos de última moda para hombre á 100, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 190, 200 á 230 pesos, 300 pares de pantalones negros y de color, 100, 110, 120, 130, 140 ps. par, 4000 pares botines para hombres, señoras, niñas y varones de diferentes clases á un 30 p% menos que en otras partes. El surtido es tan variado, que seria muy largo el detallarlo por su variedad de precio. Vengan á comprar que saldrán satisfechos, 100 gorras para tramway y marina á 20, 25 y 30 pesos una. Gran surtido de zapatillas de abrigo negras y de colores para hombres y señoras.

Bazar Europeo, Calle de Artes, núm. 246 entr Parque y Tucuman.

Juan Bollo.

¡¡CUIDADO!!

¡ FRAUDE PÚBLICO .

PRACTICADO CON LA

FALSIFICACION

DE LAS

PÍLDORAS Y EL UNGUENTO HOLLWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañia Química de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis especificos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mi en particular.

(Firmado) TOMAS BOLLOWAY

PUEBLO!!

REFRESCAOS

EL CRANEO

USANDO EL CELEBRADO

Tricófero de

BARRY

Esta preparacion es mejor que los aceites, tónicos y aguas no contiene ingredientes peligrosos, no trae la calvicie y las canas. Es

ÚNICO Y VERDADERO

RESTAURADOR

Y HERMOSEADOR

DEL CABELLO

Le dá un vigor admirable extirpa la caspa y su fragancia es deliciosa

USAD SIEMPRE

EL TRICOFERO

EN VENTA EN TODAS

LAS BOTICAS Y PERFUMERIAS

J16 -p

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.ª

CASAS PARA ALQUILAR

Comprende las casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta secion son inmensas, pues toda persona buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen parage, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2.ª

SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, SE OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar esto cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ mte por mes.

Seccion 3.ª

SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2.ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4.ª

SE COMPRA

Hay tambien avisos de todas clases. Estas dos secciones merecen ser consultadas muy seriamente.

Seccion 6.ª

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO etc. etc.

EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, sea LO QUE SEA, debe dirijirse á nuestra

Sala de avisos

47—CALLE DEL PERU—47

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos datos que le ayudarán á conseguirlo pronto y con poco trabajo.

REMATES

P. Escalante

DE MUEBLES

En nuestra casa calle de San Martin 154

El Miércoles 10 del corriente

á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor y dinero po contado infinidad de muebles nuevos y usados cuyo pormenor es como sigue:
1 ropero con espejo 1 piano de concierto 1 perpendicular de excelentes voces, aparadoras, cómodas, lavatorios, mesas para comedor id centro, de noche. camas caoba y fierro sillones sillas varias clases sofaes confidentes to cadores 2 araña de cristal con 4 luces jardineras eloges juegos de lavatorios cuadros espejos costureros maquinas de coser floreros y muchos otros muebles.
Al mismo tiempo venderemos 2 puertas caoba con vidrio y sus marcos correspondiente 1 mostrador con vidriera.

Por el mismo

DE TIENDA Y MERCERIA

EN SU CASA SAN MARTIN NUMERO 154

El Viérnes 12 del corriente

á las 12 en punto venderemos al mejor precio y dinero contado un surtido de tienda y mercería cuyo pormenor es como sigue:
Uso doméstico alemanesco bramantes tohallas camisas hombres Sras. calzoncillos camisetas cortes casimir sombreros frazadas sábanas fundas agujas y muchos objetos

Por el mismo

DE 34 MANZANAS

Y CIEN VARAS DE TERRENO

En el pueblo de Ranchos

Terenos muy alto á orilla del Pueblo

Distancia 8 á 10 cuadras

DE LA ESTACION DEL FERRO-CARRIL

Venderé en nuestra casa S. Martin 154

El Juéves 11 de Setiembre á las 2 en punto de o tarde al mejor postor y dinero de contodo la espresada chacra situada en el paraje mas alto y pintoresco de este pueblo linda al Norte con D. . Abrego, al E. con D. N. Guimenez al S. con D. Juan Garat y al Oeste con N. Figueroa Curmaño y la viuda de Arredondo.
Llamamos la atencion de las personas que desean hacer un buen negocio por la importancia que hoy han tomado estos terrenos con el Ferro-Carril y hallarse estos próximo á la estacion.
Mas pormenores San Martin 154

Por los mismos

En nuestra casa San Martin 154

De un magnifico terreno para casa de recreo, 140 vs de fte por 50 defdo en la estacion San Martin hoy Ramos Mejia. Ferro-Carril del Oeste lo que hay de mas pintoresco en aquella localidad los renombrados terrenos que pertenecen á—

RAMOS MEJIA

Solo esto es una recomendacion

Venderemos en un solo lote ó en mas si asi lo soliciten los interesados

El Juéves 11 del corriente á las 2

Venderemos al mejor postar y dinero de contado cuya area se compone de 140 vs de fte por 50 de fdo dando 50 vs de fte al Este y 50 al O y linda por todos costados con herederos del Sr. D. Exequiel Ramos Mejia.
Recomendamos á las personas que deseen hacerse de un magnifico terreno para casa de recreo por ser este el parage mas pintoresco de la via del O. y hoy muy solicitodo en esta localidad pasen á ver el plano y daremos mas datos en nuestro escritorio San Martin 154.

E. L. Gowland

Y HERMANO

En la calle Lima Núm. 330

El Mártes 9 de Setiembre á la 12

Vanderé al contado 80 tons carbon de fráguu y 12 carros nuevos.

H. Baizan

El Domingo 14 del corriente á la 4

Da un lindo terreno bien situado en la hermosa calle de Santa De iramwuy á la puerta con noble via en 5 minuts en la Plaza Victoria muy pronto dejara de llamarse calle Santa Fé para llamarse el paseo principal de Buenos As. El terreno mide 2 vs fte por 70 fdo con 2 piezas viejas la bandera designara con mas exactitud el terreno, Alerta pichinoheros y no faltar á la hora indicada.

Por el mismo

De dos lotes de terrenos situados uno en la calle Charcas pasando la de Azcuénaga y otro calle Azcuénaga entre Charcas y Santa Fé.
El Domingo 7 del corriente á las 2 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado cuyo pormenor es como sigue:
El lote de la calle Charcas se compone de 13 vs 60 cts fte por 33 75 de fdo y el de la calle de Azcvénaga se compone de 10 vs de fte por 86 60 fdo terreno alto y de mucho porvenir lindando con la esquina que esta edificado y todo el resto del terreno esta vendido en en detalle y pronto comenzara á edificar Go faltar á las 2 en punto que se ha vender al mas alto precio Por mas pormenores Victoria 86. 21v31
2344

Por el mismo

El Domingo 14 de corriente á la 4

De una linda esquina bien situada a doce distancia de la linda quinta del Sr Lezam compuesta de 20 vs fte al Este por 35 vs tambien de fte al N. situada en la calle Balcarce en medio con los Sres. Elias Brun por el fondo por Da. Victoriana Caballero por el N, calle sin nombre en medio con D. Miguel Ballesteros por el S, con los mismos Elias y Brun no faltar a la hora indicada.

Por el mismo

¡JUDICIAL!

El Domingo 21 de Setiembre á las 4 en punto de la tarde de la finca que forma esquina á las calles de Estados Unidos Núm. 20 y Balcarce 297 299 y 301.
Por órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui y perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Benvenuto cuyo pormenor es como sigue:
El terreno mide 9 1|2 vs de fte por 22 1|2 de fdo por los dos frentes está la calle empedrada y con bereda piedra 6 lindas piezas de material, con buenas maderas todas revocadas por dentro 45 ventanas rejas 2 á cada calle zaguan cocina letrina pozo de balde el todo ha sido tasado en la suma de 138,186 $ 4 ctvs previniéndose que no se admitira oferta que no esceda del todo de la tasacion por ser sumamente baja, como pueden ver los interesados la casa esta situada en un parajo de los mas centrales y el edificio es bastante bueno asi es que es enteramente imposible dar principio por una oferta que sea menos de la tasacion. Por mas pormenores y ver los titulos Victoria 86

Por el mismo

¡¡JUDICIAL!!!

El Domingo 28 del Setiembre á las 5 en punto de la tarde de una esquina muy central por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo y como perteneciente á la testamentaria de D. Juan Calvini la propiedad esta situada en la calle Potosí 390 392 y Lorea 79 á 85 mirando al N. y E. á una cuadra de la hermosa plaza Lorea calle empedrada alumbrada á gas aguas corrientes y veseda de piedra tramway a la puerta de las 4 esquinas que lleno la calle es la mejor porque mira a los mejores vientos motivo dara que el edificio se conserve seco, el terreno se compone de 17 1|2 vs dp fte por 27 1|2 fdo 8 piezas entre altas y bajas, cocina letrina y pozo de balde un altillo y un horno de panaderia grande y nuevo y pronto para trabajar tiene una cantidad de material com para edificar una gran cara otras casas con fte a la calle Lorea en el estado que encuentra el edificio da se alquiler mensualmente 2800 $ como se puede probar con los mismos inquilinos el todo ha sido tasado en la insignificante suma de 311,64 $ previniéndose que se admira oferta que no esceda de las 2|3 partes que son 207866 $. Mal pormenores Victoria 86.

Por el mismo

¡GRAN QUEMAZON!

El Lúnes 8 de Setiembre á las 4 de una linda casa situada al Norte calle Temple 504 entre Junin y Andes la venta es á la mas alta postura porque el dueño precisa dinero y se ha dispuesto á sacrificar la casa arriba mencionada el pormenor es el siguiente:
El terreno mide 9 vs de fte por 45 fdo 6 hermosas piezas hechas á todo costo buenas maderas puertas con sus contramarcos correspondientos sala con porlada cielorrazos 2 hermosas ventanas de rejo 1 la moderna 2 zaguanes 2 hermosos patios el 1º con pizo piedra un parral cocina letrina y poxo de balde é una rica agua u abral de marmol frente hecho á la moderna con molduras correspondiento.
Como ven los interesados la casa es espléndida y aparente para una numerosa familia. No perder la oportunidad de comprar barato porque ya se ha dicho que es la quema sin duda alguna.
Por mas pormenores Victoria 86 Titulos á satisfacion.

M. de la Serna

De brillantes y variedades

En su casa calle Cangallo Núm. 105 1|2

El Lúnes, Miercoles y Viernes á las 7 de la noche un notable surtido como sigue:
40 anillos de brillantes de peso de 1|4 de quilase hasta 6 varias alhajas con piedras finas 1 linda pajarera de nogal y cedro útiles para servicio de comedor cubiertos de muchas clases, cucharas, cucharitas, aceiteras, bandejas juegos para té, mantequeras, cajas, adornos, floreros cuadros.
EN SEGUIDA—Ricos cuadros ingleses, balijas catres á la crimea, varios efectos de mercería vinos en barriles y embotellados:
AL MISMO TIEMPO—3 cjs conteniendo estatuas grupos, bustos, cajas, figuras, adornos, tinteros floreras de muy lindos gustos.

R. Victorica

JUDICIAL

¡De un hermoso terreno

calle Charcas entre Ayacucho y Junin

á las 2 de la tarde

El Domingo 14 de Setiembre remataremos á la mas alta postura y dinero de contado un terreno perteneciante á D. Andrés y Antonio Franco de orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui sito en la calle Charcas entre Ayacucho y Iunin que tiene 9 vs de fte al S, por 26 1|4 de fdo al N, tasado en la suma de 27,000 $m|c y cuya venta empe o-zar tasacion por las 2|3 partes que son 18,000 $m|c. Llamo la atencion de los interesados en este lindo terreno pues es sumamente alto y se encuentra situado á una cuadra del Tramway á Belgrano. Por mas pormenores y vea las escrituras al rematador Victoria 17 altos,

Hidalgo, Torres

Núm. 5,543

¡¡JUDICIAL!!

Tasacion de 1,864

De una casita central calle Cerrito 142

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

¡QUE BUENO EH!

Domingo 14 de Setiembre á la 1 en punto de la tarde se procedera á vender dicha casita con 8 1|2 vs de fto fte al E. por 15 vs fdo al O. con todo el edificio de material bien construido maderas duras pisos de madera asios y techos embaldozados algibe etc tasada en 200,000 2|3 partes 133,335 creemos que la localidad es inmejorable venta segura del 1 p... Por mas pormenores Bolivar 76.

Por los mismo

Núm. 5,544

¡¡JUDICIAL!!!

Tasacion de 1869

De unc casita central calle Paraguay 87 contigua á la de Florida

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

MUCHO MEJOR

El Domingo 14de Setiembre á las 2 de la tarde procederemos a vender dicha propiedad con 9 1|2 vs fte al S. por 70 vs fdo al N. con 7 piezas de material bien construidas, maderas duras, pisos de tabla, embaldozado el patio y techos algibe etc.
Tasacion 250,000 $ 1|3 partes 166,637 $ m|c, la localidad es inmejorable renta segura, por mas pormenores á nuestra casa Bolivar 76.

Por los mismos

Núm. 5,545

¡JUDICIAL!

Tasacion da 1869

De una casa formando esquina muy central calle Florida y Paraguay

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Don Miguel Garcia Fernendez.

Muy superior

Domingo 14 de Setiembre á las 2 de la tarde se procederan a vender dicha propiedad con 10 vs fte al E. por 40 vs fdo al O. con 9 habitaciones de material maderas duras, pisos de madera patios y techos embaldozados algibe, todas las piezas empapeladas, cocina, letrina, y demas comodidades.
Tasacion 600,000 $ 2|3 partes 400,000 $ m|c.
NOTA—Escusado nos parece llamar la atencion á las personas de dinero, por creer sumamente buena y barata esta propiedad. Por mas pormenores Bolivar 76.

Por los mismos

Venta particular.

4 á 5 leguas de Campo flor en Enaro Rios y entre 2 arroyos 1 á 2 leguas de Campo flor 9 de Julio lindando con el pueblo O currasa nuestra casa Volivar 76.
Un hermoso terreno entre Lorea y Zeballos 25 vs de ft por 60 1|4 de fdo 27 manzanas al otro lado de Rio Barracas de ciento y pico ce vs con fte á des calles de 20 vs, el todo ó por manzanas y otros mas.
Se compra una casa al S. valor de 40,000 ps m|c.

Por los mismos

Núm. 5,548

De una quinta

EN LA VILLA DE MERCEDES

á diez cuadras de la Plaza

y á dos de la del Sr. Picot conocida por Emilio Sosa

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA BOLIVAR 76

¡Muy impoatante!

El Jueves 11 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde procederemos a vender dicha propiedad compuesta de de 4 cuadras de 150 vs 2 de ellas llena de monte de arboles frutales como ser durasnos, manzanas peras etc. las otras 2 cercadas de alambre y preparadas para sembrar, todo edificio de material con techo de teja francesa, 3 piezas hermosas cocina pozo, pileta (25 vs de edificio con corredores material) el edificio circulado de paraisos y el todo del terreno de acacias y tunas.
Se vende por tener su dueño que ausentarse á las provincias por su mala salud.
NOTA Valor real de esta propiedad no baja de 200000 ps m|c no obtante se ha fijado por tasacion $ 120000 m|c 2|3 80,000 m|c pues es sumamente baja por la urgencia que hay que venderla. Por mas pormenores nuestra casa.

Por el mismo

SEMANAL

de muebles

CARRUAGES ETC.

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA

76—CALLE BOLIVAR—76

El Miercoles de 10 Setiembre á las 12 del dia y sin retirar lote cantidad de muebles nuevos usados que estarán á la vista.
NOTA Las personas que deseen mandar muebles ó otro articulo pueden mandar sus órdenes que seran atendidas en el acto, No paga todos los dias.

Por los mismos

¡JUDICIAL!!

Núm. 5537

De una linda y hermosa casa calle de

309 — CÓRDODBA — 309

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo

11 vs 70 ctms de fte al S. por 70 vs 57 ctms de fdo 8 piezas cosina letrina, 2 zaguanes árboles frutales frutodo de material y azotea.

Base para la venta la tasacion por ser muy baja 212,045 79 $ m/c

¡PRECIOSO LOCAL!

El Domingo 7 de Setiembre á las 2 la tarde se procedera á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de Da. Natividad Geitoa.
Por mas pormenores Bolivar 76.

Por los mismos

Núm. 5539

JUDICIAL

¡Muy importante!

En el prtio de nuestra casa Bolivar 76

De 150 cuadras cuadradas con 2 ranchos de material y techo de paja de 10 vs por 5½ cada uno.

En el partido de Cañuelas cuartel 2º

Testamentaria de D. Manuel Garcia y su esposa D Luisa Torres por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

¡Ojo especuladores de terrenos!

El Juéves 11 de Setiembre á las 2 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad de campos de estancia terreno de pan-llevar y muy cerca del pueblo la tasacion muy baja 121,000 $ m|c por el todo las 2|3 partes $ 80,666 m|c es decir la cuadra de 150 vs viene á ser incluyendo la poblacion como 540 ps m|c
(REFLECSIONESE)—Quien no compra un campo y poblacion á semejante precio á un paso de ciudad?
Titulos en perfecto estado, por mas pormenores á nuestra casa.

Por los mismo

Núm. 5,542

¡¡JUDICIAL!!!

¡importantisimo tambien!

el mismo dia

En el patio de nuestra casa calle Bolivaa 76

REMATE GANGA

¡PEDIMOS ATENCION!

72 lindisimos manzanas terreno alto (garantido) fertilisimo y á un paso de la ciudad situados antre las estrejas estaciones

RAMOS MEJIA y MORON (al S.)

Tasacion 4,000 $m|c 2|3 po tes 3,000 $m|c por manzana.

El Jueves 11 de Setiembre á las 2

de la tarde se venderá por manzanas ó en un solo loto.
NOTA—En vista de una tasacion tan sumamente baja nos permitimos recomendar á nuestros favorecedores, este remate como asi mismo haremos presente que inmediato á estos terrenos se han vendido á razon de 15000 $m|c por cuadra.
No faltar á la hora exacta por planos y otros pormenores á nuestra de remate y comisiones Bolivar 76.

Por el mismo

¡JUDICIAL!

Núm. 5,549

De 15 cjs con con 300 fusiles flamantes en el depósito de Aduana calle Moreno 28 de órden del Juez de 1ª instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

¡ARMAS AL HOMBRO!

El Sábado 13 de Setiembre á las 12 en punto del dia se procederá á vender dicho armamento al mas alto precio perteneciente á una ejecucion.
Por mas pormenores nuestra casa Bolivar 76.

Por los mismos

Núm. 5,547

De una linda casita situada

en la calle de Venezuela y Pichincha

fte al palacio del Dr. D. Cárlos Paz

FIJARSE QUE ES NUEVO

13 1|2 varas de frente por 17 1|2 de fondo

Lindas piezas cocina pozo etc formando departamentos como para familia y negocio toda edificada á la moderna maderas duras techos y pisos embaldozados.

TASACION 196,000 $ 2|3 PARTES 13,000

RETAZA 100,000 $ m/c

El Domingo 7 del corriente á las 3 1|2 de la tarde venderemos dicha prodad.
NOTA—Esta casa pertenece al Sr D. Emilio Sosa el que vende por tener suma necesidad da dinero y tener que ausentar á las Provincias. Valor de ella mas de 200,000. Mas pormenores Bolivar 76.

Por los mismos

Núm. 5,553

Buena casa central Chile 474

¡ENTRE ZEBALLOS Y SOLIS!

8 3|4 vs de fte al N. por 70 de fdo

6 Piezas 4 material moderna y 2 de madera

Dá una renta de 1200 $ mensual

¡ATENCION!

TASACION 140,000 $ m|c 2|3 PARTES 120,000 $m|c

EL DOMINGO 14 DEL CORRIENTE

¡Á LAS 4 EN PUNTO!

Venderemos esta propiedad el que mejore un peso de las 2|3 partes se la llevará.
Titulos superiores otros informes a nuestra casa Bolivar 76, No. 18 s4 v14

Gonzalez y Cia.

JUDICIAL

El Domingo 7 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde venderemos al mas alto precio y dinero de contado, una casa calle Libertad 304 con 3 piezas de material cosina, pozo de balde y arboloda. su terreno se compone de 7 vs 50 centms de fte al E. por 55 vsdo fdo; calle empedrada, gas y tramway a la puerta, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 64,712 $ 75 centvs. Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo, perteneciente á la testamentaria de Da. Escolastica Aldama.
Se proviene que no se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes que son 43,149.
Buenos Aires Agosto 8 de 1873
8296 ag8 v78

Por el mismo

¡JUDICIAL!

En el pueblo de San Fernando

El Domingo 21 de Setiembre a la 1 en punto de la tarde venderemos en remate público un lindo terreno esquina y de gran porvenir con 4 piezas material y techo de paja calle Constitucion esquina Montevideo, el terreno compone se de 35 us de fte al S. por 50 de pozo de rica agua arboles y demas, tasada en todos sus ramos en la suma de 40,822 $ perteneciente a la testamentaria de D. Juan Ballegos y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo.
No olvidarse especuladores, que no se admitira oferta que no pase de las 2|3 ter partes que son 26880 $
2249 a22 v21s

A. Bullrich y Cia.

De todas las exitencias del casino Watson

FRENTE A LA BOLSA

CALLE SAN MARTIN NUMERO 85

Por desocupar la casa

El Viernes 12 del corriente á las 12

remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de su dueño y por desalojar la casa:
Todos los muebles útiles enserres bebidas etc del referido establecimiento cuyo pormenor daremos oportunamente.

Por los mismos

De una selecta coleccion de cuadros al óleo y de acuarelas de mérito originales todos (coleccionados por el Sr. D. G Aguyari en su reciente viage á italia) y cuya venta se efectuera en remate público el **Lúnes 15 de Setiembre á las 7 y 30** en punto de la noche calle del Perú 47.
Los cuadros estan en exhibicion desde el Lúnes 8.
1 Iglesia del Redentor isla de la Giudeca en Venecia pintura al óleo original de G. Lavezari.
2 Madrugada en el Can 1 Grande en Venecia piutur al óleo original de id.
3x El patio del palacio Ducal en enecia gran acuarela Medalla de oro orijinal de id.
4 Iglesia del Redentor isla de la Giu eca en Venecia acuarela original de id.
5 Le Zattere id id de id.
6 7x Dos paisages al óleo orijinales de N. Rosó (padre)
8x El sacrificio de Seila gran acuarela original de A. Zona.
9x Bañantes sorprendidas id id de G. Romulo.
10x La abuela cuadro al oleo original de Alessandri.
11 12 Dos cuadros al óleo para comedor de Malcrea,
13 Un adios Escuela antia de Dasseldorff, Desconocido.
14 El Dante en en el Bosque al óleo original, de A. Pierri.
15x Pablo y Virjinta acuarela original de Tito Aguyar.
16x Paisajo al óleo original de N. Rosó (padre)
17 18 Paisajes al óleo original de Rosó (hijo)
19x El zapatero remendon al óleo original A. Rota,
20 El Boletin episodio de la Guerra Franco Prusiana Rosé (hijo)
21 Músicos ambulantes cuadros de costumbres de id.
22 El camino para el Asilo de id.
8 La entrada al Asilo cuadros de costumbres de id.
24 La evasion id id do id.
25 Las limpiabotas id id da id.
26 Una discusion politica id id de id.
27 El cordon sanitario la Epizottia cuadros de costumbres
28 La parada de gitanos de id.
29 La parada de casador de id.
80 31 Eos Paisajes id.
32x 33 Dos paisajes originales de N. Roeé (padre)
34 Un contratiempo cuadros de costumbre de Rosó hijo.
35 Viva la alegria id id de id.
36 37x Dos Estatuas e culpidas en trabajo artistico Veneciano de G. Betta.
38 Cantoras costumbres Venecianas del 1500 piutura al óleo por el caballero Giacomelli.
39 Dante y Beatriz cópia de A. Bernot, acuarela por Provaggi.
40 Una vieja cuadro al óleo por A. Rota,
41 42x Flores y frutas original al óleo por Malacrea.
43x Pajaros muertos id id por id.
44x Id id id por id.
45 Frutas y flores id id por id.
46 Id id id id por id.
47 Id id id por id.
48 Id id id por id.
49 Id id id por id.
50 Iglesia de los Milagros en Venecia acuarela orijinal por Querena,
51 Iglesia del Torcelo en Venecia id id por id,
52 53 Dos cabezas Estudios al óleo por N.N,
54 Vendedoras de frutas costumbres Venecianas al óleo por G. Salvador.
55x Patio de un antiguo castillo acuarela orijinal por Danieli.
56x atrio de un castillo Gótico id id id id.
57x Gran salon del 1700 id id id.
58 Altar de la Iglesia de San Juan en Venecia acuarel por A Bonafin.
59 Salon id id.
60 Nna Nevada id id A. Bonafin.
61 Nn altar de la Iglesia de San Marcos en Venecia acuarela por id.
61 Ruinas en Roma acuarela por id.
63x Campesinas por Provaggi,
64 Costumbres del Eago di Commo por id.
65 Un gaucho acuarela G. Aguyarl.
66 Vista en el Rio Paraná id por id.
67 Eunto de Paraiso en Venecia por id.
68 Vista en el Paraná por id.
69 Una muchacha pelando papas Isidora Piandi.
70 Islas Vistas del Tigre id por G. Agnyari.
71 Un cuadrito al óleo escuela flamenca del Siglo XV,
NOTA Los números marcados con una x, tienen precios que seran los que servirán de base.

Por los mismos

JUDICIAL?

¡¡ EN EL PUEBEO DE CHIVILCOY !!

De una casa molino y panaderia

Sobre la Calle Real esquina á las calles Número 51 y 54

50 vs de fte por 50 de fdo

El Domingo 5 de Octubre á las 3

Remataremos á los mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui y perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Diego Wite con autorizacion de sus herederos á saber:
La casa arriba mencionada edificada en terreno de 50 vs fte por 50 fdo sobre la gran calle Real formandoesquina las calles No. 51 y 54 con negocio para ponaderia y molino con sus útiles aparatos piedra cernidores pesebres e c,
El edificio y terrond thsado en todos sus ramos importa 150,901$ m|c. Los útiles de ponaderio moline etc 83069 Siendo la base la venta las 2|3 parles de su tasacion que son 122661 $. Para informarse de las tasaciones ocurrir á la escribania de los Sres. Piaggio y Bartera Bolivar 21 Poa mas informes Potosí 70.
NOTA—El remate se efectuará en Chivilcoy.

Por los mismos

¡JUDICIAL!

8 uallosas mauzanas de terreno frente por frente a la estacion del Ferro Carril perteneciente a la testamentaria del Sr. D. Domingo Waite.

El Domingo 5 de Octubre á la 3½

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Dr. Luis Belaustegui perteneciente á lo testamentaria del Sr. D. Diego Wite y autorizacion de sus herederos á saber:
8 manzanas de terreno situadas en el mejor parajo del pueblo con frente á la Estacion del ferro carril del Oeste terrenos de quinta y plantados con algunos arboles cada manzana tiene 150 vs de fte por 100 fdo cada manzana tasada en la suma de 35000$ formando un total 108000$.
La base para la venta sera la tasacion ninreja por haber una oferta de eso precio. La situacion de los terrenos es inmejorable y de un inmenso porvenir asi es que llamamos la atencion de los interesados sobre ésta propiedad, Para informarse de las tasaciones ocurrir á la escribania de Raggio y Barrera Bolivar 21 Por mas informes Potosí 70.
NOTA—El remate se efectuara en Chivilcoy.

Por los mismos

¡¡JUDIDICIAL!!

De la casa calle de Esmeralda Núm. 324

perteneciente á la testamentaria

del Sr. D. Diego White

El Mártes 8 de Octubre á las 2

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui pertenecion e á la testamentaria del Sr. D. Diego White á saber:
La casa arriba mencionada edificada á la moderna en terreno de 8 metros 67 cts de fte al E. por 46 mts 32 cts fdo al O. equivaliente á 40 vs fte por 42 1|2 fdo previniéndose que á las 6 vs 60 cts de la linea de la calle por el costado N. tiene un martillo á favor con 1 vs 20 cts de ancho por 10 de largo al de alli sigue otro martillo de 8 vs ancho por 38 20 cts largo hasta el fdo y sobre el costado S. á las 12 vs 60 cts de la linea de la calle tiene un martillo á su favor de 45 vs ancho co 41 vs largo hasta el fdo termina su fte de fdo 17 vs 10 cts iguala 14 vs 80 cts haciendo un total 727 vs 33 cts cuadrados.
El edificio se compone de 9 piezas azotea 7 de techos de baldozas algibe 2 pozos resumidero letrina parral zar zo huerta son arboles frutales y demas las paredes medianeras. Las tasaciones importan en todos sus ramos 406833 70 cts y habiendo una oferta 326833 $ m|c.

Por los mismos

IMPORTANTISIMO REMATE

De un establecimiento de campo

EN TAPALQUEN

3 3|4 leguas de campo por sobre el arroyo de Tapalquen

4000 ovejas, 2000 vacas

Por liquidacion y separacion de una Sociedad

En nuestra casa Potosí 70

El Juéves 11 de Setiembre á la 1 en punto de dia remataremos á la mas alta postura y dinero parto al contado y el resto á plazos y condiciones que se estipularan en el acto de la venta á saber:
El establecimiento arriba mencionado cuya area se compone de 3 3|5 leguas cuadradas situadas sobre el arroyo de Tapalquen distante solamente 5 leguas de azul distancia garantida y á un dia de distancia del pueblo de Eas Flores hasta donde llega el ferro-carril de Sud el cual llegara muy pronto hasta el Azul.
El campo es de pastos de superior todo alto con buenas aguadas y tres poblaciones. Linderos Sres. Chas, Luis Goya, Pereyra y otros.
Para comodidad de los interesados el campo se vender en fracciones de 4|4 leguas es decir 4500 vs fte por 6000 va la tasacion 4.300,000 $ por legua cuadra siendo la base para la venta las 2|3 partes 200,000 por legua cuadradas Vendoremos al mismo tiempo 4000 ovejas en dos majadas tasacion 30 cada una las 2|3 partes 20 ps fina, ademas 2000 cabezas vacunos en 3 rodeos 1 rodeo de 1000 cabezas, con accion á la marca, tasacion 150 base para la venta 100 id cada una, 2 rodeos de 500 cabezas cada uno tasados en 130 $ las 2|3 partes 87 $ cada uno.
Titulos superiores en cuanto á la importancia de estos campos esta al alcance de todos, estan situados sobre un importante arroyo y se puede uno trasportar dia 1|2 á su establecimiento de campo. El remate se efectuará en Potosí 70 donde hay Planos y Pormenores.

Por los mismos

JUDICIAL

De la casa calle Belgrano Núm. 585

ENTRE LAS CALLES PAZOS y SARANDI

Perteneciente á la testamentariade

D. JOSÉ LORENZO LARA

El Domingo 12 de Octubre á las 12

remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui y perteneciente á la testamentaria de don José Lorenzo Lara, á saber:
La casa arriba mencionada situada en la hermosa calle Belgrano de 30 vs de ancho la mas linda de todo municipio.
El terreno se compone de 17 1|2 vs fte al S. por 63 fdo al Norte, el edificio se compone de 7 habitaciones, cocina pozo y demas oficinas, huerta con arboles frutales etc.
El todo de las tasaciones hechas el año de 1869 importa la infinita suma de: 179,750 $ 6 ℗ m|c.
En vista de lo bajo de la tasacion el Sr. Juez ha ordenado que sea la base para la venta. Para ver los titulos pos la escribania del Sr. Fernandez Recoba Nueva N, 82.
Por mas informes Potosí 70.

Por los mismos

DE MUEBLES

En la casa calle de Santa-Fé Número 287

POR ORDEN DE SU DUEÑO D. J. FABRE

POR AUSENTARSE DEL PAIS

El Miércoles 10 del corriente

á las 12 en punto romataremos a la mas alta postura y dinero de contado todo el menage de esta casa á saber:
SALA—1 mesa caoba 1 roporo caoba con espejo 1 escritorio caoba 6 sillas caoba y 6 roble 1 lavatorio caoba 1 silla de hamaca 2 granados finos y varios cuadros de agua fuerte etc. Entrando, reloj bronce, candeleros id 1 repisa de caoba 1 espejo marco dorado salvadoras etc.
DORMITORIO—1 camera de caoba 1 mesa de noche con piedra marmol 1 cama de fierro con colchones 1 ropero grande 1 estaut para libros con 100 volúmenes de obras selectas 1 aljodroz, bulo ingles etc.
COMEDOR—1 aparador francés de caoba 1 mota para 18 cubiertos, 6 sillas nogal 1 rinconesa caoba porcelanas cristalas etc.
COCINA—Útiles de cocina esfantes para botellas 1 reloj con 15 dias cuerda.
PAMIO—Plantas magnificas en mazetas con pié fierro como ser: Camelias, Heliotropos rosas magnolias etc.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

"EL MERCANTIL"

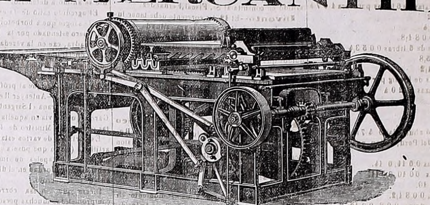

CALLE DE POTOSI No. 89 ENTRE BOLIVAR Y DEFENSA

Imprime toda clase de trabajos y avisos

PERIODICOS, FOLLETOS, CARTELES DE TODOS COLORES Y TAMAÑOS

SUS PRECIOS SON BARATOS

LOS TRABAJOS TIPOGRAFICOS PERFECTOS

LA EXACTITUD Y CORRECCION INMEJORABLE

Para hacer estos trabajos y otros concernientes al ramo, acaba de recibir este establecimiento, tipos nuevos, adornos. etc

Luis F. Briones

De una finca en calle Comercio 240

perteneciente á la testamentaria de D. José S.

El Domingo 21 de Setiembre por órden del Sr. Juez de 1ª instacia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, compuesto su terreno de 9 vs de fte por 29 fdo con 3 piezas de azotea 2 de alto y 1 baja todo en ca con maderas duras, cocina y demas oficinas 1 caballeriza para 4 caballos su tasacion son 107,121 $ no admitiéndose menos de las 2|3 partes. Por mas pormenores á la oficina del secretario Beyron efensa 74.
2248 a22 v21s

José C. Soto

EN MERCEDES

¡2500 OVEJAS FINAS 2500!

con toda la lana del año

El Domingo 21 del corriente

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se ha de proceder á la venta en público remate y dinero de contado 2500 ovejas finas al corte sin esquilar, tasadas a 30 $ previniéndose que no se admitirá oferta que bajo de las 2|3 partes.
El remate tendra lugar en el mismo establecimiento a cuyo efecto se proporcionará carruage gratis a lo. interesados.
Se previene que hay muy buena caconada para grasería. Por mas informes al martillero Victoria 70 ó Parana 142, s8 18p v21
No. 15

Por el mismo

JUDICIAL

En la Ciudad de Chascomús

EL DOMINGO 5 DE OCTUBRE

á las 3 en punto de la tarde

DE UNA HERMOSA FINCA

Por órden del Sr. Jues de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se ha procedor á la venta de una cómoda y espaciosa propiedad, situada en el pueblo de Chascomús pertenaciento a la testamentaria de D. Juan Francisco Olmos, compuesta de 8 piezas de azotea que hacen esquina edificada en un terreno de 33 vs defte por 47 fdo tiene ademas todas las oficinas necesarias tasada en 1868 por el maestro mayor D. G. Martinez en la moderada suma de 73134 $ lo que hoy es cuando mas la mitad de su valor por cuya razon no se admitira oferta que no esceda de las 2|3 partes que son 48756 $.
No olvidar que la ciudad de Chascomús liga ia a la linea ferrea del S. esta llamada a ser uno de los primeros y mas importantes centros comerciales de nuestra campaña. Lo prueba el asombroso desarrollo de su poolacion en los 3 últimos años. A emas situada á la margen de la mas grande y hermosa laguna de la Provincia.
Aprovechar la ocasion de hacerse de una buena casa por poco dinero. Por informes al martillero Victoria 70 y Parana 142.

Julian Benitez

El 15 del corriente á las 12

En la calle Belgrano 2 9 en donde estara la bandera, se procederá al remate de muebles por órden del Sr, Juez de Paz de Monserrat los cuales son pertenecientes á Da. Rarolina Echart por la ejecucion que le signo D. Vicento Ferrando sobre cobro de pesos ellos consisten lo siguiente:
1 piano antiguo de caoba de regular uso 1 sofá crin y caoba usado 1 mesa de sala con piedra 1 doc sillas esterilla guindo 1 sillon 4 cuadros al óleo grandes y 2 chicos 2 cuadros paisajo y 2 bordados 1 lámpara para kerosene 2 restos lripo usados 1 banquito para piano 1 ropero enchapado en caoba 1 lavatorio caoba y piedra 2 mesitas de noche 4 mesitas sala 1 armario pino 1 lavatorio antiguo 1 cuadro al óleo con un lindo 1 armario chico de pino 1 reloj de pared 2 sillas negras esterilla 1 cómoda enchapada 1 mesita imitacion 14 bancos grandes con plantas 3 bancos y 1 cja plantas 22 mazotas chicas con plantas.
Poa mas informes al martilleros Perú 103.

Avisos no cumplidos

FLOR DEL OEsTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO

Y

NUEVE DE JULIO

—o—

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente:
Saldrá de Buenos Aires al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.
Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Bianchi, Quiros y Ca.
N. 2223 perm.

Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO

328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á todos los enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Enrique A. Jonas.
Homeópata.

Diciembre 20. Pmto.

MOTOR

En esta imprenta se vende uno muy varato.

POTOSI 89 Y 91.
Pmte.

INSTITUTO MERCANTIL ARGENTINO

Se admiten pupilos

Medios pupilos y externos

Enseñanza

CIENTIFICA COMERCIAL 207-PERU-207

BUENOS-AIRES

En la Secretaría de este Instituto se facilitarán los Reglamentos generales al que los solicite, desde las 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde. Recibe el Rector de 7 de la mañana á 12 del dia y de 4 de la tarde á 6 de la noche.

EDUARDO QUINTERO, Rector.

jl 23 p